



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Tesis

**LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL
EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Asesor

Magister Luis Solís Woo

Presentado por

Raúl Gilberto Pineda Vergara

2023

DEDICATORIA

A mi familia

Por sus buenos consejos, apoyo incondicional y la seguridad que me han brindado en toda mi vida.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores

Quienes, con su sabiduría, han despertado en mi la virtud de la adquisición de conocimientos y deseos de aprender.

Contenido	
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.1. Contexto de la investigación	11
1.1.1. Antecedentes de la investigación.....	11
1.1.2. Planteamiento del problema	14
1.1.3. Problema general	15
1.1.4. Subproblemas.....	15
1.2. Justificación	15
1.3. Objetivos de la investigación.....	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Delimitación, alcance y cobertura	17
2. CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA O TEÓRICO.....	19
2.1. Derecho Constitucional Panameño	19
2.2. Orígenes del derecho constitucional panameño.....	19
2.3. Definiciones según autores sobre el derecho constitucional panameño.....	21
2.4. Partes en que se divide la Constitución Panameña y sus características.....	22
2.5. Tipos de constitución según la historia panameña	24
2.6. Teorías sobre la interpretación constitucional	25
2.7. Reseña Historia de la educación superior en la Universidad de Panamá.....	27
2.8. Características de la población estudiantil de la educación superior	28

3.	CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	32
3.1.	Diseño y tipo de investigación.....	32
3.2.	Variables de la investigación.....	32
3.2.1.	Variable dependiente: Derecho Constitucional.....	32
3.2.2.	Variable independiente: Interpretaciones Educación superior.....	33
3.3.	Población y muestra	33
3.4.	Instrumentos de la investigación	35
3.5.	Procedimiento de la investigación.....	35
3.5.1.	Programa para el análisis de los datos	35
4.	CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	37
4.1.	Análisis de la encuesta a los docentes.....	37
4.2.	Entrevista a los estudiantes	52
	CONCLUSIONES.....	68
	RECOMENDACIONES	69
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
	ANEXO 1. PROPUESTA	76

RESUMEN

El propósito de este trabajo es conocer los efectos de la interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior, la cual consiste en encontrar información a través de investigaciones que anteceden a este trabajo; también a través del instrumento aplicado a los profesores y estudiantes para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas sobre el Derecho Constitucional.

Efectivamente, explorar las diferentes interpretaciones sobre el Derecho Constitucional; representa confrontación, no solo en el ámbito universitario, sino en todas las esferas donde exista un panameño; por ello la importancia de conocer las diferentes direcciones que puedan generar en un momento dado una excelente interpretación o por lo contrario una deficiente o nula interpretación.

Para abordar este tema de gran renombre en el ámbito panameño; se desarrolla una investigación de tipo cualitativa; enfocadas en el método hermético, ya que se revisarán varios textos; tomando como punto de partida de lo general a lo particular para luego explorar las ideas de los estudiantes y los docentes que asisten a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá a través del instrumento del cuestionario y la técnica de entrevista.

Los resultados sobre las interpretaciones de los estudiantes de la superior permiten el discernimiento a la hora de explorar el campo laboral y dependiendo de sus conjeturas se dará valor a la verdad o la falsedad sobre las diversas interpretaciones del derecho constitucional panameño

Palabras claves: Derecho Constitucional, interpretación, Ciencias políticas, Facultad de Derecho, Constitución de Panamá.

ABSTRACT

The purpose of this work is to know the effects of the interpretation of the Panamanian Constitutional Law by the students who are studying Law and Political Science at the University of Panama, which consists of finding information through investigations that precede this work; also, through the instrument applied to teachers and students to know the strengths, weaknesses, opportunities, and threats on Constitutional Law.

Indeed, explore the different interpretations of Constitutional Law; it represents confrontation, not only in the university environment, but in all spheres where there is a Panamanian; hence the importance of knowing the different directions that can generate an excellent interpretation at a given moment or, on the contrary, a deficient or null interpretation.

To address this topic of great renown in the Panamanian sphere; qualitative research is developed; focused on the hermetic method, since several texts will be reviewed; taking as a starting point from the general to the particular to then explore the ideas of the students and teachers who attend the Faculty of Law and Political Science of the University of Panama through the instrument of the questionnaire and the interview technique.

The results on the interpretations of the students of the Degree of the Faculty of Law and Political Sciences allow discernment when exploring the labor field and depending on their conjectures, value will be given to the truth or falsity about the various interpretations of law. Panamanian constitutional

Keywords: Constitutional Law, interpretation, Political science, Faculty of Law, Constitution of Panama.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene el propósito de conocer las diversas interpretaciones del Derecho Constitucional en la Educación Superior para ello se citará diversas fuentes bibliográficas que se relacione con el tema y también revisar las diversas teorías sobre las repercusiones de las interpretaciones en este ámbito del derecho.

La importancia de la interpretación del derecho en la educación no se puede exagerar, ya que es un factor crucial para acceder a otros derechos vitales, como la salud, la vivienda, la alimentación, el trabajo y más. En este sentido, el objetivo de esta tesis es describir como los estudiantes de Derecho y Ciencias Políticas interpretan el derecho constitucional en la educación superior y las metodologías que utiliza los docentes para lograrlo, se propone una perspectiva teórica para examinar la conexión entre lo establecido en la Constitución y el manejo que le brinda los docentes al utilizar las estrategias aplicada en clases.

Para este estudio se utiliza el instrumento de la entrevista a los docentes y estudiante de la Facultad de Derecho; al igual que las investigaciones realizadas. Esto permitirá conocer que tan abarcador es este tema o por lo contrario si se necesita investigar con detenimiento este tema de gran interés para todos los panameños.

En el capítulo I, están los aspectos generales de la investigación se refieren al contexto de la investigación, antecedentes de la investigación, planteamiento del problema, formulación del problema, problema general, subproblemas, justificación, objetivos de la investigación, delimitación, alcance, cobertura y limitaciones de la investigación.

En el capítulo II, se expone el marco de referencia o teórico sobre derecho Constitucional Panameño, orígenes del derecho constitucional panameño, definiciones según autores sobre el derecho constitucional panameño, partes en que se divide la Constitución Panameña y sus características, tipos de constitución según la historia panameña,

teorías sobre la interpretación constitucional, la reseña sobre la educación superior, además la población estudiantil.

El capítulo III marco metodológico está integrado por diseño y tipo de investigación, variables de la investigación, población y muestra, tipo de muestra, instrumentos de la investigación, procedimiento de la investigación, programa para el análisis de los datos.

El capítulo IV lo conforma la presentación de los análisis de resultados, el análisis de la entrevista, para culminar con las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Contexto de la investigación

Para el desarrollo de este trabajo se comenzará con los antecedentes históricos, sus enfoques, su importancia, la evolución del tema, los autores que han escrito o investigado sobre la interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior.

1.1.1. Antecedentes de la investigación

Recordando un poco de historia tenemos que el primer sistema que se originó fue el de control judicial de la Constitución por vía de la jurisprudencia, dieciséis años después de aprobada la Constitución de los Estados Unidos de América, en 1803, con el famoso caso *Marbury vs. Madison*, en Panamá, después, surgió en las constituciones el sistema de control legislativo, en donde el órgano legislativo es quien decide la conformidad o inconfirmitad de la Ley con la Constitución, que fue el sistema que rigió en Panamá mientras duró nuestra unión a Colombia (1821-1903), este sistema fue distinguido en la tercera Constitución Colombiana del 30 de agosto de 1821, vigente en el momento de la unión de Panamá a Colombia, después de su independencia de España, el 28 de noviembre de 1821. (Presa & al, 2006).

Proclamada la Independencia, el 3 de noviembre de 1903, se realiza una Asamblea Constituyente, en 1904, presidida por el presidente Don Pablo Arosemena. Fue aquí que se elaboró la primera Constitución Política, la cual se ratificó en febrero de 1904 y que eligió al primer presidente de la República, Dr. Manuel Amador Guerrero. Donde se lleva a cabo la primera Asamblea Nacional el 1 de septiembre de 1906 en la ciudad de Panamá, conforme lo establecía la Constitución Política de 1904. Esta reunión se dio por dos horas y la conformaron 19 diputados principales y 2 diputados suplentes. (Asamblea Nacional, 2022).

Este trabajo trata sobre la interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior; donde las interpretaciones de estas disposiciones legales y reglamentarias se hacen en conformidad con los preceptos y principios que la Constitución Política consagra. Es lo que en la doctrina y en la jurisprudencia se conoce como el “principio de interpretación de conformidad con la Constitución”, el cual se fundamenta en la naturaleza suprema del orden constitucional respecto del resto de las normas de inferior jerarquía.

De allí, que la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de Panamá desde 1935, ha graduado a varios estudiantes con el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas. Donde los diversos planes de estudio de la carrera en Derecho y Ciencia Política incluyen una asignatura introductoria nombrada Principios de Ciencia Política. El plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política define tres ejes transversales: 1) Derechos humanos, 2) Ética y 3) Construcción de la democracia. (Rodríguez, 2015).

En base a lo expuesto se listas una serie de investigaciones que antecede a este trabajo; con la finalidad de hacer las comparaciones pertinentes a este tipo de investigación a través del método hermético:

En el ámbito internacional se cita a López (2018), donde “La constitución que rige a México fue producto del violento movimiento revolucionario desencadenado contra la dictadura, inclinándose por defender los principios de la Democracia liberal, sino que también propugnaron por realizar una verdadera transformación en los ámbitos económicos y social” (p.22).

Para Serra (2013), “La Constitución ideal, sería casi la que no existiera, la que no precisa ser puesta, por escrito para ser respetada, la que limitara los factores reales del poder” (p.51).

Para muchos seguir las reglas no es cuestión de leyes; ya que su formación no le permite salirse de la línea marcada por sus antepasados; los cuales contempla los principios y

valores establecidos en el libro mas sagrado que representa la Biblia, pero en otros aspectos ese mérito no existe y por ello nos encontramos con cárceles llenas de personas que no se rigen por nada.

Según Navas (2015):

Lowenstein, denomina ontológica a la clasificación que hace de las Constituciones en función de su grado de eficacia y de la mayor o menor concordancia entre texto constitucional y la realidad sociopolítica del país. Desde estos criterios distingue entre constituciones normativas nominales y semánticas:

- a. Constituciones normativas: aquellas Constituciones que existe una real concordancia entre el texto de la Constitución y la realidad sociopolítica que en él se define, regulando, por ello, eficazmente el proceso político. Se trata, por tanto, de constituciones que se configuran el parámetro de actuación de todos, sienta por todos gobernantes y gobernados.
- b. Constituciones nominales: aquellas constituciones que se observan determinado desajuste entre la letra de la Constitución y la realidad sociopolítica que regula, deviniendo, por ello, en ineficaces alguno de sus preceptos, bien porque no se apliquen, bien porque contemple la regularización de supuestos futuros.
- c. Constituciones semánticas: aquellas constituciones en las que el grado de concordancia entre el texto y la realidad sociopolítica que regulan es nula, viniendo hacer la fachada de una realidad política encubierta: el régimen político autocrático. No extraña, entonces, qué determinados autores hayan considerados que hubiera sido mejor denominar a este tipo de constituciones “nominales” en lugar de “semántica”, en tanto, solo tienen de Constitución el nombre (p.232).

Según Giannareas Jorge y Rodríguez Sebastián (2017), expresa en sus escritos que el derecho Constitucional y procesal constitucional panameño se le debe a México y en especial a la Constitución de 1917, promulgada en Querétaro, el establecimiento de los derechos sociales y la instauración de la acción de amparo de garantía constitucionales como su instrumento de protección. La segunda constitución republicana, dictada en

1941, consagró dichas instituciones que modernizaron el viejo constitucionalismo liberal que imperaba en el Istmo. (p.777).

En la actualidad, conocer las interpretaciones que se le han dado al Derecho Constitucional en la educación superior, es una tarea ardua, donde se pretende en este trabajo presentar diversos puntos de vista para que seguidores de estos temas puedan ampliar sus conocimientos y de hecho seguir investigando hasta completar sus dudas e inquietudes; de tal manera que los estudiantes que pertenezcan a la educación superior lo tomen como guía para seguir incursionado en los diferentes temas de su carrera.

1.1.2. Planteamiento del problema

Profundizar en la interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior, es uno de los primeros objetivos en este estudio de enfoque cualitativo; ya que es de suma importancia que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que ingresan a la Universidad de Panamá tengan presente la importancia de una buena interpretación de los Derechos Constitucionales; ya que estos bien sustentados te llevan al éxito o al fracaso de cualquier caso jurídico.

Es importante resaltar, que la Constitución Panameña, es conocida como un documento político-jurídico donde se sustenta las bases para la organización del poder público del estado; al igual que el estudio y análisis para poder tener una noción clara de su función, a partir de allí surgen dos disciplinas totalmente relacionadas como es la teoría y el derecho constitucionales. Donde ambas pretenden explicar la importancia y trascendencia de la carta magna que representa a todos los panameños y que en su medida han ido conformando la teoría constitucional y también ha servido de sustento para que el derecho constitucional tenga un campo de análisis de la fundamentación jurídica política de la organización y funcionamiento del Estado.

En base a esta premisa, conocer las diversas interpretaciones que se le brinda a la constitución de la República de Panamá es un reto se pretende con este trabajo investigativo y por el cual se expone el problema general y los subproblemas:

1.1.3. Problema general:

¿Cuál es el efecto de la interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior?

1.1.4. Subproblemas

- ¿Cuál es la historia del derecho constitucional panameño en la educación superior?
- ¿En qué instrumento jurídico se plasma los derechos constitucionales de Panamá en la educación superior?
- ¿Qué puntos integra la Constitución de la República de Panamá?

1.2. Justificación

La importancia de la interpretación del Derecho Constitucional es un hecho que permite no solo obrar bajo los paradigmas en función de la verdad; sino que las mismas sirven para crear nuevas fuentes ya sean positivas o negativas. Por ello, la importancia de conocer todo lo relacionado al Derecho constitucional, para que a la hora de hacer las conclusiones vayan dirigidas hacia su cumplimiento y ejecutoria en cualquier caso o situación que haya que utilizarlo.

De hecho, el derecho constitucional emana, de una actividad puramente científica que tiene por objeto estudiar el origen y los principios de las normas constituyentes; donde su finalidad es validar el orden normativo de las bases organizativas del Estado y de los

fenómenos políticos fundamentales en la sociedad panameña. En base a esta definición podemos encontrar varias interpretaciones fundamentadas según la persona o la función que ejerza dentro de un caso en particular. (Hernández, 2019).

Entonces, cuando se refiere al orden jerárquico más elevado se coloca la mirada a la Constitución de la República de Panamá, donde la interpretación en sentido material se constituye por los preceptos que regulan la creación de las normas jurídicas que sólo pueden ser modificadas mediante la observancia de prescripciones especiales; como es el caso de los diputados, el presidente; entre otros personajes que conforman el estado panameño.

En función, a lo expuesto es de suma importancia conocer todos los puntos de vista que encierran las interpretaciones del Derecho Constitucional para poder plasmar de forma adecuada y según lo reglamentado en el orden jurídico y dependiendo de la instancia las decisiones en base al caso que se vaya a desarrollar.

1.3. Objetivos de la investigación

Los objetivos son parte esencial de toda investigación, a partir de esta idea se exponen los objetivos generales y los específicos:

1.3.1. Objetivo general

- Analizar los efectos de la interpretación del Derecho Constitucional panameño en la Educación Superior.

1.3.2. Objetivos específicos

- Definir las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la educación superior.

- Comparar las interpretaciones del Derecho Constitucional en la educación superior
- Presentar un modelado sobre la interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos con los diferentes planteamientos escritos en este trabajo.

1.4. Delimitación, alcance y cobertura

Esta tesis está fundamentada en las interpretaciones del Derecho Constitucional en la Educación Superior para conocer los puntos de vistas de los profesores que dictan esta cátedra y a los estudiantes que estudian esta carrera de gran relevancia para resolver problemas, nacionales e internaciones de Panamá. Por ello, se buscarán solo investigaciones referentes al tema en cuestión ya sea en las esferas internacionales o nacionales.

1.1. Limitaciones de la investigación

Entre las limitaciones encontradas en el desarrollo de este trabajo investigativo esta:

- Falta de tiempo de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por ello se busca la técnica de la tecnología para enviar a través de un link para que los estudiantes de derecho puedan contestar las preguntas de la entrevista.
- Diversas opiniones de los participantes para lograr un consenso sobre un mismo tema.
- Desconocimientos de algunas teorías del Derecho Constitucional Panameño.

CAPÍTULO II

2. CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA O TEÓRICO

2.1. Derecho Constitucional Panameño

Son muchos los hechos que se han generado en las diferentes etapas del derecho constitucional panameño, partiendo desde 1903 cuando Panamá se separa de Colombia, de allí continua la Constitución Política de 1946, donde la política y la geopolítica cambiaron cuando se extiende la dictadura militar desde 1968 hasta el 20 de diciembre de 1989 cuando Estados Unidos invade Panamá; para capturar al general Manuel Antonio Noriega.

Actualmente, sigue vigente La Constitución Política de la República de Panamá de 1972 enumerándose como la cuarta carta magna en Panamá luego de las constituciones de 1904, 1941 y 1946, la cual fue aprobada el 11 de octubre de 1972 por la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, durante el gobierno militar del General Omar Torrijos Herrera. La misma ha sido reformada por los Actos Reformativos de 1978, el Acto Constitucional de 1983, los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994 y el Acto el autor es Legislativo No. 1 de 2004, convirtiéndose en un sistema democrático pluripartidista (Asamblea Nacional, 2019).

2.2. Orígenes del derecho constitucional panameño

Se divide en tres períodos “era colonial”, “era colombiana” y “era republicana” 1. Era Colonial (1812-1821). Donde la era colonial comienza con la Constitución de Cádiz (1812), la era colombiana de 1821 a 1903 y termina con las constituciones provinciales (1853-1854).

El segundo período lo conforman la Constitución del Estado Federal de Panamá (1855), de la Constitución de 1858 hasta Constitución de 1886 y por último la Era Republicana (1903- actualidad), con la constitución de 1972 y sus modificaciones. (Sánchez, 2019).

La actual Constitución de la República de Panamá de 1972 contiene 15 títulos para cada sección del estado panameño y 328 artículos. De allí siguen las leyes que reglamentan y organizan las actividades para así poder regular los comportamientos de las personas. Además, reglamentan el desempeño de las instituciones como las escuelas, los hospitales, el registro civil, los poderes del Estado y los organismos del gobierno. (Ministerio Público, 2016).

El derecho constitucional y procesal de Panamá le debe mucho a México, en particular la Constitución de Querétaro de 1917, que estableció los derechos sociales y estableció la garantía constitucional de acción afirmativa como instrumento de su protección. Nuestra Constitución de la Segunda República de 1941 dotó a las referidas instituciones, que modernizaron la antigua Constitución y la trayectoria del constitucionalismo liberal que imperaba en el Istmo. (Giannareas & Rodríguez, 2017).

En ciencia política y ciencia constitucional, por sus propias características, no existe dictadura democrática, ni dictadura familiar. La realidad constitucional de todas las dictaduras, con excepción de Panamá, explica por qué el tiempo transcurrido durante una dictadura no cuenta y no debe contar para la provisión de procesos penales por delitos políticos y acciones humanas ocurridos durante la dictadura. De allí, que la República de Panamá tuvo un hiato de 21 años del gobierno republicano, dando paso a un despotismo absoluto. En toda república la soberanía era del pueblo y estuvo en manos de un dictador. Además, el nombre "República de Panamá" no es casualidad. Resume el deseo de nuestros héroes de que la nación de Panamá tenga siempre un gobierno republicano y no monárquico o dictatorial. (Bolívar, 2013).

Es importante señalar que, en Panamá, tanto la constitución como el derecho constitucional son inseparables de la política. Por lo tanto, existe una relación de causalidad entre política, constituciones y derecho constitucional; donde esta relación de azar es tan clara que pocos deberían ignorar el poder moderador que la política ejerce sobre constituciones y derecho constitucional. Antes de que las realidades políticas y

geopolíticas de Panamá dieran paso a la dictadura que teníamos, regía la Constitución panameña: la Constitución Política de 1946, una constitución que fue apreciada por la sociedad. Cuando la política y la geopolítica cambian y surge una dictadura militar, el orden constitucional y por eso, cualquier nueva constitución en Panamá, o en cualquier país del mundo, no la harán las personas adecuadas o de buena voluntad, sino las personas que tengan la fuerza para implementarla y mantenerla. (Bolívar, 2013).

2.3. Definiciones según autores sobre el derecho constitucional panameño

El objeto del Derecho Constitucional no es un conjunto de doctrinas; sino un diálogo interminable sobre los temas más importantes. centrándose en el orden social subyacente. Esto se conoce como el tema principal de una parábola, discrepancias significativas resultan del diálogo sobre la legitimidad de la Constitución; es decir representan el conflicto entre las relaciones de los organismos sentencias jurídicamente vinculantes y leyes democráticas. De allí que, el término de derecho constitucional evoca imágenes de defensa de la constitución. La legitimidad se refiere al poder político de una constitución. cualquier mandato legal debe estar respaldado por los recursos materiales necesarios. Tiene que ser inherentemente válido, como un concepto formal. La legalidad sustenta el cumplimiento de la constitución con el público, donde exige un mayor nivel de legitimidad por parte del público. (Sola, 2006).

Siendo su norma fundacional la Constitución, se hace evidente la necesidad de constitucionalizar la mayoría de los sistemas legales. Esto se debe a que la constitución es la norma primaria de un país; define dónde se basan sectores específicos del derecho. La constitución es la ley fundacional del ordenamiento jurídico. Como tal, sustituye a cualquier otra ley, incluso más que a las ramas del derecho reguladas por ella. Esto se debe a que la constitución establece la forma en que se organizan y administran todos los demás sistemas. Alternativamente, las normas promulgadas por los sistemas sectoriales no son negables o modificables con la legislación ordinaria. (Blancas, 2017).

La doctrina ha distinguido entre fuentes materiales y fuentes formales. Las fuentes formales son factores religiosos, políticos, sociales y económicos que crean la creación material de la constitución, refiriéndose así a la “realidad constitucional”. Donde la constitución es la norma jurídica suprema; dicta que los poderes públicos y los ciudadanos deben seguir sus preceptos. El reconocimiento de la potestad vigente de la Constitución se encuentra en la doctrina. Por otro lado, las fuentes formales de la Constitución se forman a partir de las distintas categorías de leyes, entre ellas las orgánicas, las estatutarias y las marco. Además, los principios constitucionales y las costumbres sirven como material de apoyo. Las jurisdicciones suelen utilizar la jurisprudencia como fuente principal de su teoría jurídica. (Cabra, 2008).

2.4. Partes en que se divide la Constitución Panameña y sus características

La constitución panameña se divide en 15 títulos de los cuales están conformados por capítulos y sus respectivos artículos, como lo establece Villarreal & et, al, (2016):

Título I - El Estado Panameño (arts.1-7), **Título II** - Nacionalidad Y Extranjería (arts.8-16), **Título III** - Derechos y Deberes Individuales y Sociales (arts.17-130) Capítulo 1° - Garantías Fundamentales (arts.17-55), Capítulo 2° - La Familia (arts.56-63), Capítulo 3° - El Trabajo (arts.64-79), Capítulo 4° - Cultura Nacional (arts.80-90), Capítulo 5° - Educación (arts.91-108), Capítulo 6° - Salud, Seguridad Social y Asistencia Social (arts.109-117), Capítulo 7° - Régimen Ecológico (arts.118-121), Capítulo 8° - Régimen Agrario (arts.122-128), Capítulo 9° - Defensoría del Pueblo (arts.129-130) **Título IV** – Derechos Políticos (arts.131-145), Capítulo 1° - De la Ciudadanía (arts.131-134), Capítulo 2° - El Sufragio (arts.135-141), Capítulo 3° - El Tribunal Electoral (arts.142-145), **Título V** – El Órgano Legislativo (arts.146-174), Capítulo 1° - Asamblea Nacional (arts.146-163), Capítulo 2° - Formación de las Leyes (arts.164-174), **Título VI** – El Órgano Ejecutivo (arts.175-200), Capítulo 1° - Presidente y Vicepresidente de la República, (arts.175-193), Capítulo 2° - Los Ministros de Estado (arts.194-198), Capítulo 3° - El Consejo de Gabinete (arts.199-200), **Título VII** – La Administración de Justicia (arts.201-224), Capítulo 1° - Órgano

Judicial (arts.201-218), Capítulo 2° - El Ministerio Público (arts.219-224), **Título VIII** – Regímenes Municipal y Provinciales (arts.225-256), Capítulo 1° - Representantes de Corregimiento (arts.225-231), Capítulo 2° - El Régimen Municipal (arts.232-251), Capítulo 3° - El Régimen Provincial (arts.252-256), **Título IX** – La Hacienda Pública (arts. 257-281), Capítulo 1° - Bienes y Derechos del Estado (arts.257-266), Capítulo 2° - El Presupuesto General del Estado (arts.267-278), Capítulo 3° - La Contraloría General de la República (arts.279-280), Capítulo 4° - Tribunal de Cuentas (art.281), **Título X** – La Economía Nacional (arts.282-298), **Título XI** – Los Servidores Públicos (arts.299-309), Capítulo 1° - Disposiciones Fundamentales (arts.299-301), Capítulo 2° - Principios Básicos de la Administración de Personal (arts.302-304), Capítulo 3° - Organización de la Administración de Personal (arts.305-307), Capítulo 4° - Disposiciones Generales (arts.308-309), **Título XII** - Fuerza Pública (arts.310-312), **Título XIII** – Reforma de la Constitución (arts.313-314), **Título XIV** – El Canal de Panamá (arts.315-323), **Título XV** – Disposiciones Finales y Transitorias (arts.324-328), Capítulo 1° - Disposiciones Finales (arts.324-326), Capítulo 2° - Disposiciones Transitorias (arts.327-328). (p.7).

Las características de la Constitución panameña, comienza con la filosofía del estado de bienestar social de la época, la nueva constitución dio prioridad a las instituciones sociales sobre las instituciones económicas y permitió que el estado ingresara a la economía a través de la inversión en actividades comerciales bajo el concepto de un estado desarrollista. No hay duda de que la nueva constitución mejoró la legislación social. Aunque los cambios realizados a la Constitución de 1946 fueron sustanciales, la mayoría de sus disposiciones permanecieron sin cambios en la Constitución de 1972. En 1977, tras la firma del "Tratado del Canal", Torrijos comenzó a cumplir su promesa de volver al régimen anterior, modificando la constitución para permitir la existencia de partidos políticos, aboliendo los partidos políticos en 1969 y anunciando elecciones directas en 1984. En esos años, el sistema político estaba en crisis, que algunos achacaron a una crisis oligárquica que no logró resolverse con intentos populistas, reformistas, desarrollistas y otros. (Manfredo, 2004).

Dentro de las reformas a la Constitución de Panamá esta la de noviembre de 2004, donde la finalidad es fortalecer la Nación, garantizar la libertad, asegurando así la Democracia y la estabilidad institucional, enalteciendo la dignidad humana, promoviendo la justicia social, el bienestar en general y la integración regional e invocando la protección de Dios. De allí que en su articulado primero está que Panamá está organizada en Estado soberano e independiente, donde su gobierno es unitario, republicano, democrático y representativo. Además, en el artículo 2, el poder público emana del pueblo. (S/A, Constitución Política de la Republica de Panamá, 2004)

2.5. Tipos de constitución según la historia panameña

Panamá ha pasado por muchas manos extranjeras hasta pertenecerse así misma, de allí que se ha cambiado varias veces la Constitución. Villarreal, et al., (2016), afirma:

Como República hemos tenido cuatro constituciones distintas, la de 1904, (de corte estrictamente individualista), la de 1941 (constituyéndose en la primera constitución social panameña), la de 1946 (que eliminaba preceptos que privaban la nacionalidad por su condición de raza a ciertos nacionales), y la de 1972 (constituyéndose de manera expresa en un sistema militar de gobierno). Esta última fue modificada por los actos reformativos de 1978 (que establecían la elección popular directa del Presidente y Vicepresidente de la República para el periodo de seis años), mediante acto constitucional de 1983 (con el cual se fijó el periodo de gobierno en cinco años), y por los actos legislativos No. 1 de 1992 (se introdujeron nuevos preceptos y modificaciones, entre las que se destaca la eliminación de los ejércitos), 1994 (se adicionó un título relacionado al Canal de Panamá) y de 2004 (eliminando el segundo Vicepresidente y el segundo suplente de los Diputados), por destacar las modificaciones más relevantes (p.6).

Cuando los españoles junto a Rodrigo de Bastidas, en 1501, llegan a Panamá con la convicción que conquistaban América; accedían a una tierra ya habitada por los primeros pobladores de Panamá, que ahora lo llaman indígenas. Este hecho trajo esclavismo,

muerte, robo, entre otras lesiones por la que tuvo que pasar nuestro país y que logra su independencia el 28 de noviembre de 1821. De allí se une a Colombia y se separa el 3 de noviembre de 1903. Todos estos hechos han marcado situaciones que demuestran que Panamá ha sido utilizada por diversas razones; como por ejemplo con la construcción del Canal; donde los que administraban el comercio por muchos años eran los norteamericanos, ocupando territorio panameño y que por medio de los tratados Torrijos Carter firmados el 7 de septiembre de 1977; fuimos liberados el 31 de diciembre de 1999.

Lo expuesto manifiesta que Panamá, representa para el mundo un lugar estratégico de comercialización, por ello por años la constitución se cambió, producto de las muchas manos que la han manipulado y utilizado a su conveniencia. Hoy día se habla de una constituyente, pero los gobiernos pasan y ninguno se ha plantado en colocar las primeras bases.

2.6. Teorías sobre la interpretación constitucional.

La teoría política y jurídica está llena de ficciones destinadas a dar cierta coherencia al comportamiento de las instituciones. Los jueces ocasionalmente emiten decisiones para persuadir al público o para explicar las preferencias morales de la opinión pública. Se pueden plantear dos objeciones al modelo de juicio racional. La primera dificultad es que estas ficciones afectan la comprensión de algunos jueces de sus habilidades como si fueran reales. Algo similar sucede a nivel académico. En segundo lugar, los atributos identificados bajo el modelo parecen carecer de una base teórica en términos de justificar la creciente intervención de los tribunales en los asuntos públicos. Aun cuando los jueces abordan correctamente las cuestiones en casos específicos, estos últimos casos son contingentes y no parecen ser un supuesto general y suficiente para legitimar una visión amplia de las funciones judiciales ex ante desde un punto de vista teórico. (Villalonga, 2019).

Por otro lado, la teoría tridimensional revelada como hechos, normas y valores, sin dejar de considerar sus fuentes. El derecho es, pues, las normas, la jurisprudencia, la costumbre, los pronunciamientos y todas las demás fuentes del derecho existente, no sólo de los Estados sino también de los organismos internacionales, los pueblos, las asociaciones internacionales públicas y privadas que pretenden regular la convivencia social, teniendo en cuenta o limitando los derechos humanos. vigencia e interpretación, y realidad social en constante actualización. En el marco de diversas sanciones, supuestamente coercitivas o persuasivas. (Moreno & García, 2022).

La teoría institucionalista de Santi Romano y Hauriou explica que las sociedades están reguladas por múltiples sistemas porque las normas son parte de un conjunto continuo de interacciones, con normas "ordenadas" y "desordenadas", estas últimas constituyendo nuevos Sistemas. Un ejemplo histórico de esto es la influencia del derecho canónico en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos, donde los valores cristianos impregnaron la legislación sobre la familia, el matrimonio, el registro, etc. (Moreno & García, 2022).

No todos los negocios estarán sujetos a escrutinio debido a eventos imprevistos, ni todo cambio en la economía del contrato resultará en una modificación de las obligaciones. Si se acepta el derecho a la revisión judicial, debe someterse a requisitos claramente definidos, garantizando al mismo tiempo el respeto y la justa ventaja de la empresa. En última instancia, la base para revisar y resolver judicialmente los contratos por desequilibrios es el principio general de que los contratos deben ejecutarse de buena fe (Hinestrosa, 2020).

La teoría principista de los derechos sociales considera el discurso de los juristas desde los dos aspectos de la base teórica y la práctica judicial, y analiza los elementos constitutivos del discurso. Frente a las realidades de estas prácticas, el desafío analítico de determinar la conceptualización y estructura de las normas constitucionales que caracterizan los derechos sociales permite una defensa normativa de la adjudicación judicial de los derechos sociales. Por lo tanto, los conceptos se reconstruyen

racionalmente, por ejemplo: reemplazando conceptos vagos e imprecisos por otros más estrictos o precisos, que también pueden aplicarse a la mayoría de los contextos en los que antes se usaban (De Fazio, 2019).

2.1. Educación Superior

2.7. Reseña Historia de la educación superior en la Universidad de Panamá

El 29 de mayo de 1935, se funda la Universidad de Panamá por decreto presidencial de Harmodio Arias Madrid; donde abrió sus puertas el 7 de octubre del mismo año; con un total de 175 alumnos matriculados en las distintas facultades de educación, comercio, ciencias naturales, farmacia, preingeniería y derecho. La Universidad comenzó a trabajar en el turno de noche en uno de los pabellones ubicados en el Instituto Nacional. El gobierno compró 60 hectáreas de terreno en el barrio El Cangrejo bajo el liderazgo del presidente Enrique A. Jiménez. Este sirvió para crear un campus universitario, la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso De La Vega".

El 2 de octubre de 1947, se colocó la primera piedra de la Universidad de Panamá. Dos días después, en un acto presidido por el primer rector de la universidad, Octavio Méndez Pereira, el presidente Enrique A. Jiménez movió la piedra para colocarla junto al edificio de Biblioteca y Administración. Los primeros cuatro edificios construidos en el plan del campus fueron Ingeniería y Arquitectura, Laboratorio de Ciencias, Humanidades y Administración y Biblioteca. La competencia se llevó a cabo en enero de 1948; Ricardo J. Bermúdez, Octavio Méndez Guardia y Guillermo De Roux diseñaron la obra arquitectónica del concurso. Alberto De Saint Malo, profesor de ingeniería y arquitectura de la escuela, dirigió la construcción de los primeros edificios en mayo de 1950. Estos fueron los primeros cuatro edificios del campus y las clases comenzaron el 29 de mayo de 1950.

La República celebró su quincuagésimo aniversario el 1 de noviembre de 1953, esta vez marcó la inauguración del plantel escolar, conocido oficialmente como Rector Octavio Méndez Pereira. Se construyeron edificios adicionales en el campus entre 1960 y 1970.

Estos incluían derecho y odontología; después de 1960, el campus también adquirió otro centro de investigación agrícola en Tocumen. Para entonces, la construcción de marquesinas, pasarelas y otros proyectos de construcción habían estado en marcha durante varios años. En la década de 1970 a 1980, la universidad construyó 17 nuevos edificios.

Estos incluyeron el edificio Canal Once y DEXA; un edificio de Ingeniería y Arquitectura; un edificio de Biología; el Laboratorio de Análisis Especializado; un edificio de Humanidades; y un edificio de Instalaciones para Estudiantes. Entre 1979 y 1980, la Universidad de Panamá compró otras instalaciones en Colón, incluida la Escuela Secundaria Rainbow City, que se convirtió en la sede del Centro Universitario Regional de Colón.

En 1972, el Ministerio de Educación y la AID firmaron un préstamo para la construcción de los primeros centros universitarios regionales en Chiriquí y Veraguas. En los siguientes diez años se construyeron los Centros Regionales de Azuero y Coclé y la Facultad de Ciencias Agrícolas de Chiriquí, así como varios edificios en los Centros Universitarios Regionales de Veraguas y Chiriquí. Durante la década 1990-2000, se construyeron en el campus el Centro Regional de Panamá Oeste y 4 edificios de investigación. En 1999, la Autoridad de la Región Interoceánica entregó a la Universidad de Panamá las instalaciones del Colegio Curundú, hoy sede de la Universidad Harmodio Arias de Madrid y el Hospital Veterinario de Corozal. Durante este tiempo, el campus incorporó 19 edificios a su infraestructura, incluyendo la compra de los edificios COIF, Hispania Noriega y Fundación Universidad de Panamá. Además, Durante este tiempo se construyeron los centros universitarios regionales de Bocas del Toro, las extensiones docentes de Chepo y Darién, y las universidades populares de Azuero y Coclé (hoy Universidades del Trabajo y La Tercera Edad). (Universidad de Panamá, 2023)

2.8. Características de la población estudiantil de la educación superior

Cada departamento académico ahora cuenta con información sobre las características socioeconómicas, educativas y culturales de los estudiantes de primer año matriculados en el ciclo escolar. Con ello, cada departamento y titulación está en condiciones de construir un perfil típico de sus estudiantes de nuevo ingreso, quienes podrán diseñar e implementar diferentes acciones para potenciar su formación integral. Por ello, la Universidad realiza investigaciones de largo plazo y periódicas sobre los estudiantes, lo cual es parte de la política institucional, teniendo en cuenta las políticas operativas y operacionales de la docencia. En este sentido en la medida que el estudiante incursiona en las diferentes carreras; asimismo deben cumplir con los perfiles requerido para cada carrera y facultad. (Garay & Vázquez, 2004).

Los estudiantes que se gradúan de la educación secundaria ven oportunidades para continuar sus estudios y capacitarse en la educación superior, y cada uno elige ingresar a la fuerza laboral de acuerdo con sus intereses y aspiraciones particulares. Sin embargo, el logro de estas metas depende de una serie de factores no solo de ellos y su capacidad académica, sino también de otros factores como su propio entorno familiar, el perfil de las carreras y lo relacionado a lo sociocultural o lo que enfrentarán cuando comiencen sus estudios universitarios. Por ello, la importancia de orientarlos desde que están en el nivel primario, para que ellos se vayan formando hacia donde se dirigen. (Castillero, 2016).

El modelo de educación universitaria panameña prioriza las características bio-psicológicas-sociales y espirituales de los jóvenes estudiantes como objeto principal del trabajo educativo, prestar atención al aprendizaje constructivista, desde la perspectiva del humanismo y la formación holística de las personas en términos de inteligencia, psicomotricidad e influencia social, visando el aprendizaje. Es decir, reconocer, aprender a aprender, aprender a hacer cosas, aprender a ser humano y aprender a convivir. (García & et, 2008).

La Universidad de Panamá recopila información desde 2010, Socioeconómica para estudiantes de primer año; en futuros estudios, se espera considerar estas variables

socioeconómicas para confirmar la existencia de una correlación entre las dos. Deserción y variables socioeconómicas como el ingreso nivel de educación de los padres, promedio de secundaria, Índice predictivo, escuela de procedencia, etc. Es importante que antes de que el estudiante ingrese a la carrera escogida cuente con un estudio que permita conocer si reúne los requisitos para la culminación de la carrera de lo contrario ubicarlo en el lugar que le corresponde para su bienestar (Flores & et, 2016).

CAPÍTULO III

3. CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño y tipo de investigación

La metodología que se desarrolla en este trabajo es una investigación de tipo cualitativa; enfocadas en el método hermético, donde se buscara en varias fuentes bibliográficas para comparar investigaciones realizadas anteriormente; tomando como punto de partida de lo general a lo particular.

3.2. Variables de la investigación

3.2.1. Variable dependiente: Derecho Constitucional

Definición conceptual:

La constitucionalización de derecho es un proceso, tomando como supremacía principal la carta magna, donde se hace evidente el respeto a los valores, principios, normas de aquellas por la ley, decretos, actuaciones administrativas, sentencias judiciales o fiscalizaciones practicadas por los organismos de control. Donde este proceso debe ser realizados con idéntico valor en las conductas de los participantes ante la constitución. (Cea, 2012, p.73).

Definición operacional:

Para medir la variable dependiente se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- Buscar investigaciones en diferentes fuentes bibliográficas que opinen sobre el tema.
- Interpretar la información seleccionada y hacer las comparaciones con el tema en estudio.

- Solicitar las cartas para la aplicación del instrumento del cuestionario a través de la técnica de la entrevista aplicada a los docentes de la educación superior
- Introducir los datos recabados en el Programa de Excel.
- Interpretar los ítems aplicados
- Analizar, hacer las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

3.2.2. Variable independiente: Interpretaciones Educación superior

Definición Conceptual:

“Es razonar de manera lógica y persuasiva mediante el empleo de premisas o enunciados que resultan justificados por medio de razones o argumentos jurídicamente válido para llegar a una conclusión”. (Vigo, 2017, p.14)

Definición operacional:

Para medir la variable independiente se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- Buscar investigaciones en diferentes fuentes bibliográficas que opinen sobre el tema.
- Interpretar la información seleccionada y hacer las comparaciones con el tema en estudio.
- Solicitar las cartas para la aplicación del instrumento del cuestionario a través de la técnica de la entrevista aplicada a los estudiantes de la educación superior
- Introducir los datos recabados en el Programa de Excel.
- Interpretar los ítems aplicados
- Analizar, hacer las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

3.3. Población y muestra

La población de investigación está formada por todos los elementos (personas, objetos, organismos, registros médicos) que participan en el fenómeno definido en el análisis de la pregunta de investigación. La población tiene las características de ser estudiada, medida y cuantificada. También conocido como el universo. Una población debe estar claramente definida en torno a sus características de qué, dónde y cuándo. Una muestra es una parte de una población. Una muestra se puede definir como una población o un subconjunto del universo. Para seleccionar una muestra, primero se deben delinear las características de la población.

3.1.1. Población

La población la integra los estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. Donde en el primer trimestre del año 2022, se matricularon 3,655 estudiantes. (Universidad de Panamá, 2022).

En cuanto a la cantidad de profesores de la facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, hay un total de 113 profesores en el año 2021. (Universidad de Panamá, 2021).

3.1.2. Muestra

La técnica para la muestra que se utiliza es el no probabilístico, a través del muestreo por conveniencia, que es más común, debido a su velocidad, costo-efectividad y facilidad de disponibilidad de la muestra. (Aldaz, 2023).

3.1.3. Tipo de muestra

Para este estudio se escoge veinte estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. También se escoge a diez profesores que dicten clases en esta facultad. En total la muestra es de 30 personas.

3.4. Instrumentos de la investigación

La técnica de la entrevista a los docentes y estudiantes que asisten a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá; a través del instrumento del cuestionario; que está conformado por 15 ítems en bases al desarrollo de las variables en estudio. Los resultados sobre las interpretaciones de los estudiantes de la educación superior permiten el discernimiento a la hora de explorar el campo laboral y dependiendo de sus conjeturas se dará valor a la verdad o la falsedad. Por consiguiente, las respuestas de los profesores ayudaran a completar algunas interrogantes que ayuden al desarrollo de este trabajo investigativo.

3.5. Procedimiento de la investigación

- Aprobación de los instrumentos de medición (entrevista a docentes y estudiantes).
- Solicitar permiso a la Facultad de Derecho para la aplicación de la entrevista a los docentes y estudiantes.
- Aplicación del instrumento a la muestra
- Tabulación de la entrevista a los docentes y estudiantes
- Introducción al programa de Excel
- Análisis de los resultados
- Conclusiones y recomendaciones.

3.5.1. Programa para el análisis de los datos

El programa para analizar los datos es Excel, quien a través de cuadros y gráficas puede de forma integral los resultados de las entrevistas aplicada a los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá.

CAPÍTULO IV

4. CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE RESULTADOS

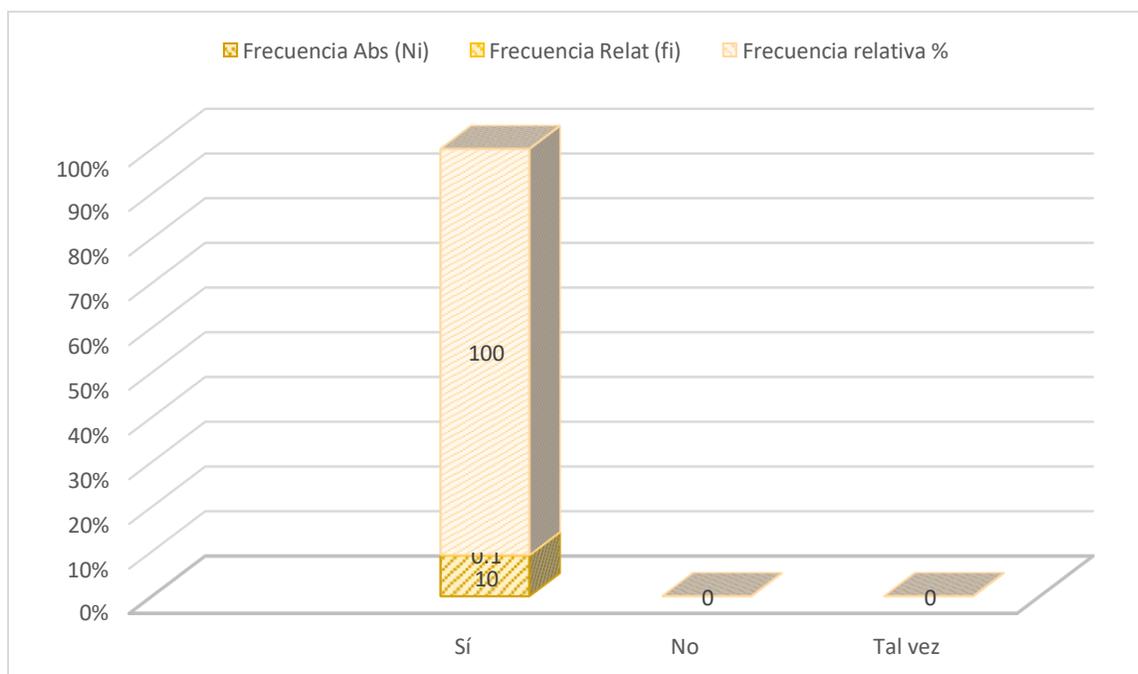
4.1. Análisis de la encuesta a los docentes

Tabla 1. Dicta clases a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	10	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Grafica No.1 Forma parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá



Fuente. Tabla 1

El 100% de los docentes dictan clases a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá; por ello se les indaga como

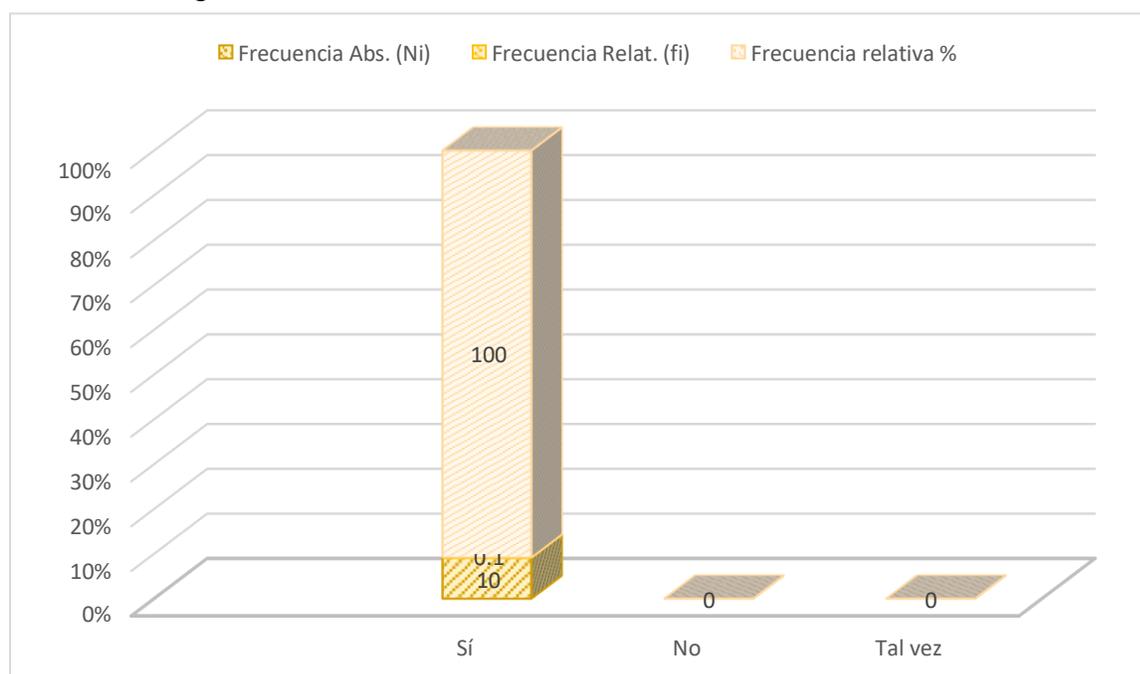
conocedores de las estrategias, metodología y las diversas actividades que realizan al desarrollar sus clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Tabla 2. Significado de Derecho Constitucional panameño

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	10	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 2. Significado del derecho constitucional



Fuente. Tabla 2

El 100% de los docentes que trabajan en la Facultad de Derecho conocen el significado de Derecho Constitucional panameño; ya que a diario están relacionándose con todos los temas vinculados a esta sección; donde sus experiencias aportan a la formación del estudiantado y así conozcan de primera mano los diversos significados según su interpretación.

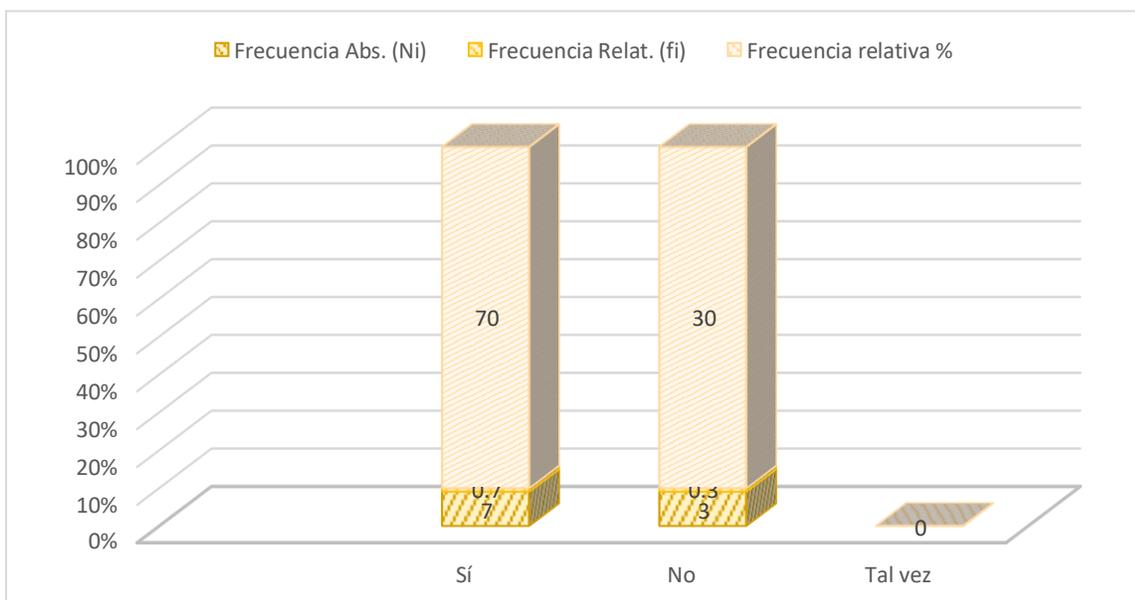
Conocer la importancia del ámbito jurídico, permite que las personas no sean víctimas y por ende sus derechos no sean vulnerados para lograr hacia una sociedad que parte de la justicia en todas sus actuaciones.

Tabla 3. Se ajustan las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la Educación Superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	7	0.7	70
No	3	0.3	30
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 3. Interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos.



Fuente. Tabla 3

El 70% de los docentes se ajustan a las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la Educación Superior. Otro 30% no lo considera.

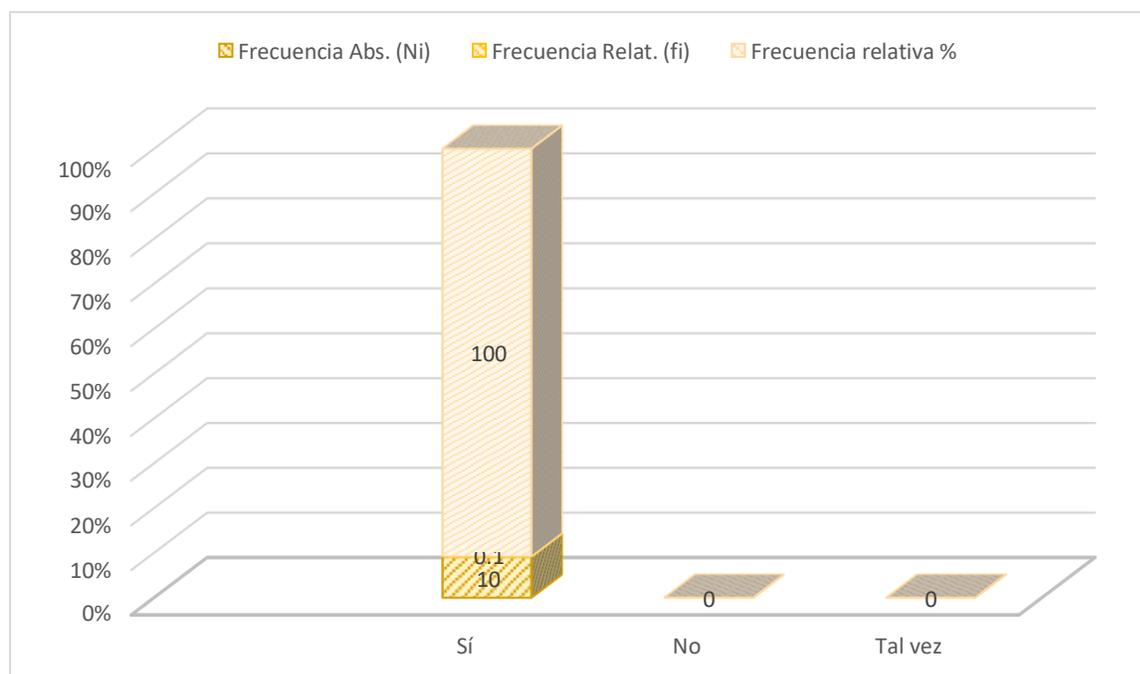
Dentro de las técnicas de la interpretación del derecho constitucional, existe varios tipos de interpretaciones como la abstracta, conceptual genérica y la interpretación específica y concreta. Donde sus usos dependen de la habilidad que cada profesor desarrolle en sus clases.

Tabla 4. Utiliza estrategias acordes a lo establecido en el derecho constitucional para la enseñanza de sus estudiantes

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	10	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 4. Estrategias acordes a lo establecido en el derecho constitucional



Fuente. Tabla 4

El 100% de los docentes utiliza estrategias acordes a lo establecido en el derecho constitucional para la enseñanza de sus estudiantes; donde lograr que ellos puedan hacer comparaciones, análisis, síntesis y otras técnicas para que mejoren su interpretación, es una de las tareas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá.

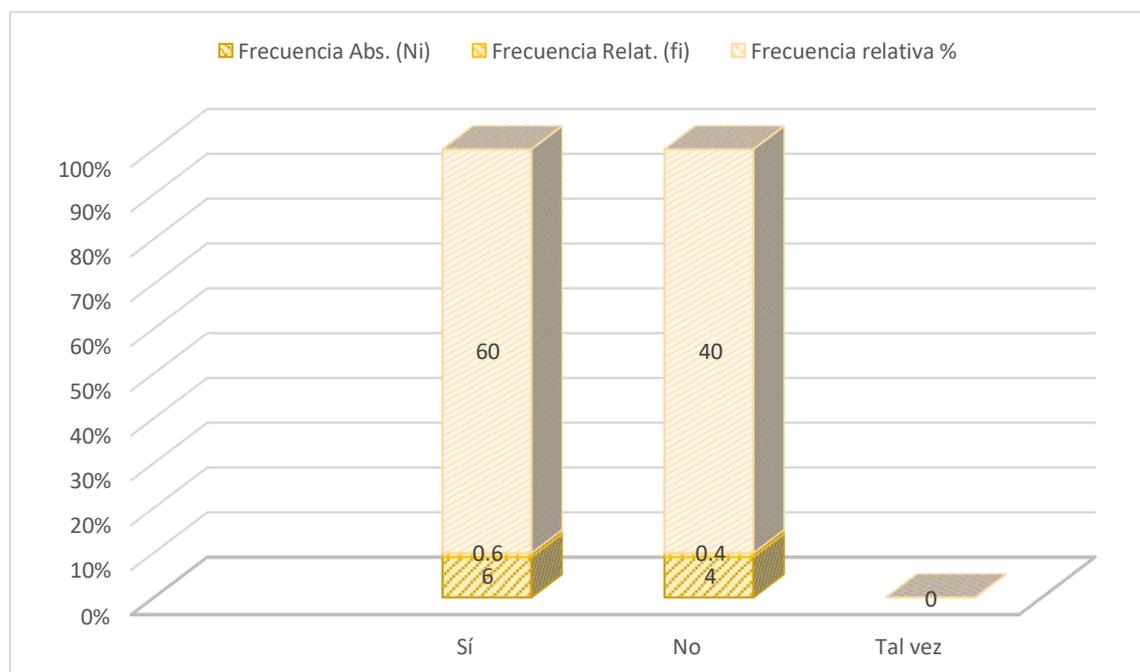
Para ello se busca no solo proporcionar el material; sino que ellos investiguen en diversas fuentes bibliográficas y conozcan a través de las investigaciones de varios autores diferentes punto de vista; de esta manera puedan analizar con más claridad los temas.

Tabla 5. Es oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la Educación superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	6	0.6	60
No	4	0.4	40
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 5. Revisión del derecho constitucional



Fuente. Tabla 5

El 60% considera oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la Educación superior y un 40% no está de acuerdo.

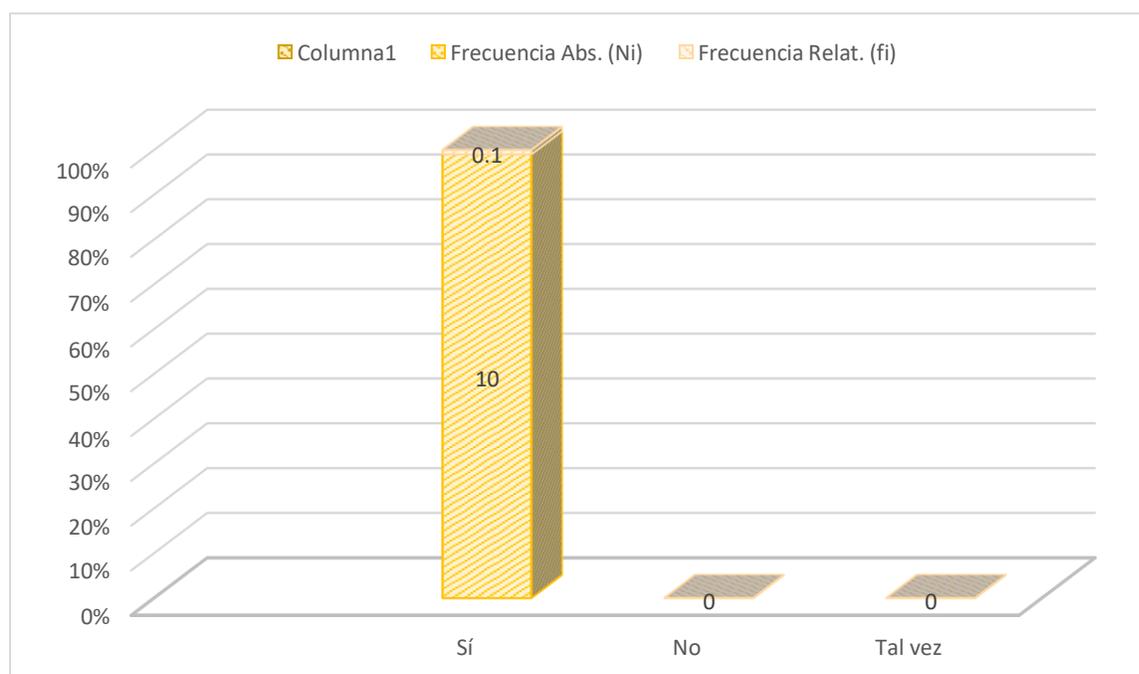
Es cierto que la Constitución de la República tiene muchos años de haberse reglamentado; donde existía otra forma de pensar, actuar y el tiempo ha cambiado; por ello se hace necesario una reestructuración acorde a las oportunidades, amenazas, debilidades y fortalezas que presenta el sistema jurídico panameño.

Tabla 6. Puede listar ideas para que el estudiante interprete el derecho constitucional; según la norma

Variable		Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí		10	0.1	100
No		0	0.0	0
Tal vez		0	0.0	0
Total		10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 7. Ideas para la interpretación del derecho constitucional



Fuente. Tabla 6

El 100% de los docentes puede listar ideas para que el estudiante interprete el derecho constitucional; según la norma.

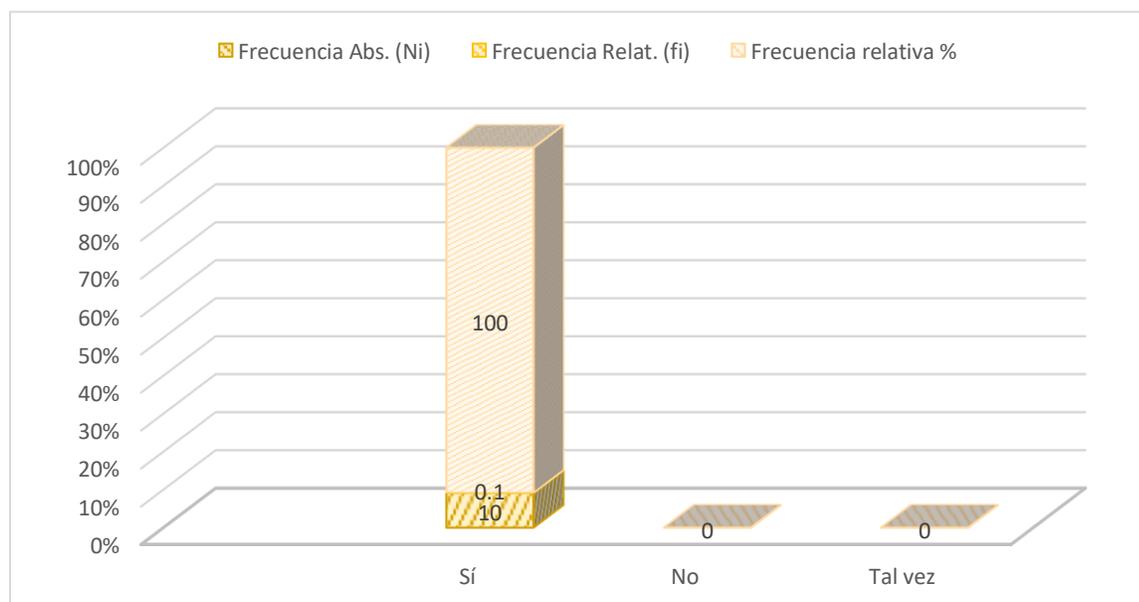
Por lo general, el docente aplica diversas estrategias que ayudan según lo establecido en las normas panameñas que el estudiante camine sobre líneas acorde a lo establecido, pero todo depende

Tabla 7. Consideraciones sobre la metodología que utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en cuanto a la interpretación del derecho Constitucional para la Enseñanza superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	10	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 7. Metodología para la interpretación del derecho constitucional



Fuente. Tabla 7

El 100% de los docentes consideran que la metodología utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ayuda a la interpretación del derecho Constitucional en la educación superior.

Por lo general, la relación de causalidad entre las medidas (administrativas, judiciales, legislativas o personales) y sus fines constitucionalmente legítimos está determinada por el principio de

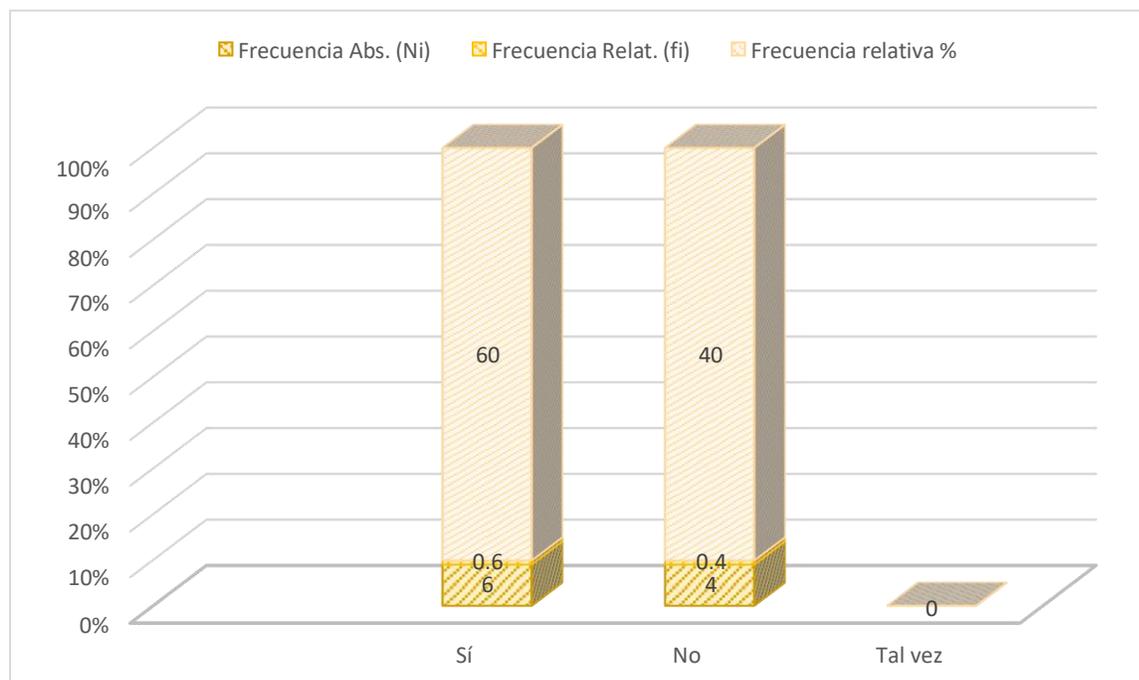
adecuación. Adicionalmente, el análisis de necesidad requiere una evaluación de medidas alternativas que puedan ser igualmente aplicables al objeto de análisis pero que tengan un menor impacto sobre los derechos fundamentales vulnerados. Si se desea calibrar el grado de influencia de un derecho en relación con sus derechos opuestos, el peso asignado a cada uno proporcionará una idea.

Tabla 8. Considera que se deben realizar ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	6	0.6	60
No	4	0.4	40
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 8. Ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación Superior



Fuente. Tabla 8

El 60% de los docentes consideran que se deben realizarse ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior; partiendo de las inteligencias múltiples que poseen los estudiantes y de allí desarrollar las habilidades para la interpretación.

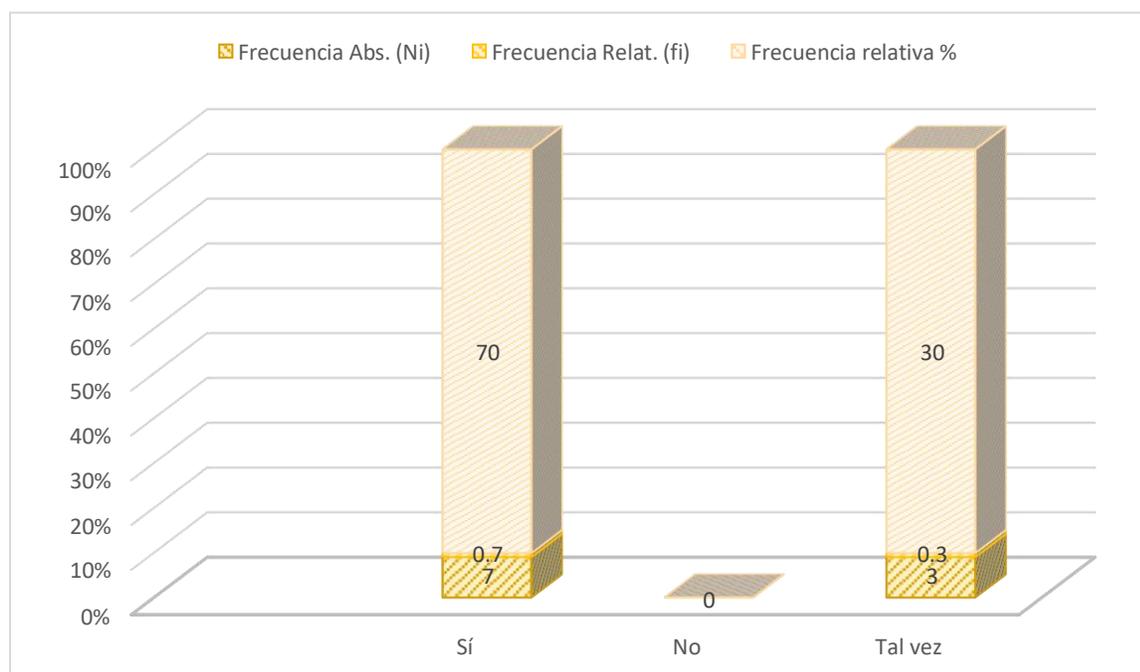
Cuando se parte de los intereses del estudiante se gana interés y motivación para que el estudiante pueda adquirir habilidades que no posee, por ello la importancia de conocer sus intereses, gustos y de esta manera aprovecharlo a favor de las nuevas actividades que se le brinda al estudiante.

Tabla 9. Estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	7	0.7	70
No	0	0.0	0
Tal vez	3	0.3	30
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 9. Cambios en el derecho constitucional



Fuente. Tabla 9

El 70% de los docentes estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño y el 30% no lo considera. El porcentaje que considera prudente hacer cambios, es porque alegan que hace mucho tiempo fue escrita y legalizada la Constitución de Panamá; de manera que actualmente nos encontramos con otros sistema y formas de convivir.

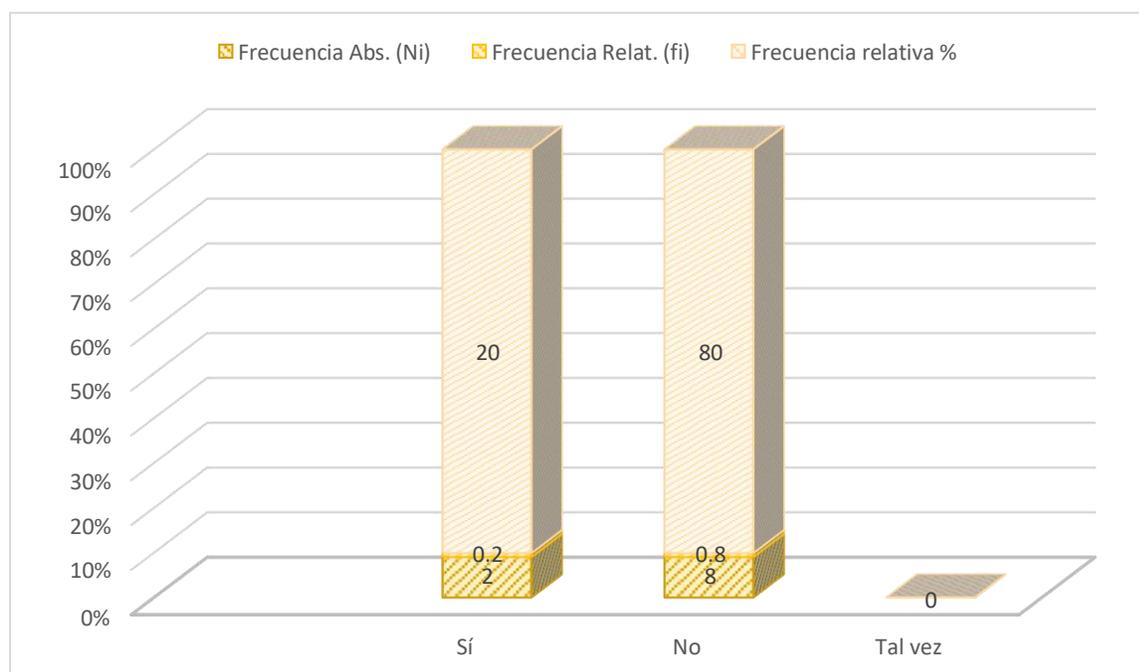
Es importante adapta las normas a los sistemas actualizados que nos encontramos en el día de hoy, por ello muchas leyes mantiene un lenguaje antiguo y muchas veces obsoletos; en comparación con la comunicación y ambiente que enfrentamos con la globalización, las tecnologías y otras innovaciones que llegaron para quedarse.

Tabla 10. Respetan en Panamá el derecho constitucional

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	2	0.2	20
No	8	0.8	80
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 10. Respetan en Panamá el derecho constitucional



Fuente. Tabla 10

El 80% opina que no se respeta el derecho constitucional panameño y el 20% si lo considera. Este precedente se puede observar que en la mayoría de las instituciones mantienen un reglamento interno; que en la forma y fondo; se encuentran violaciones a la carta magna.

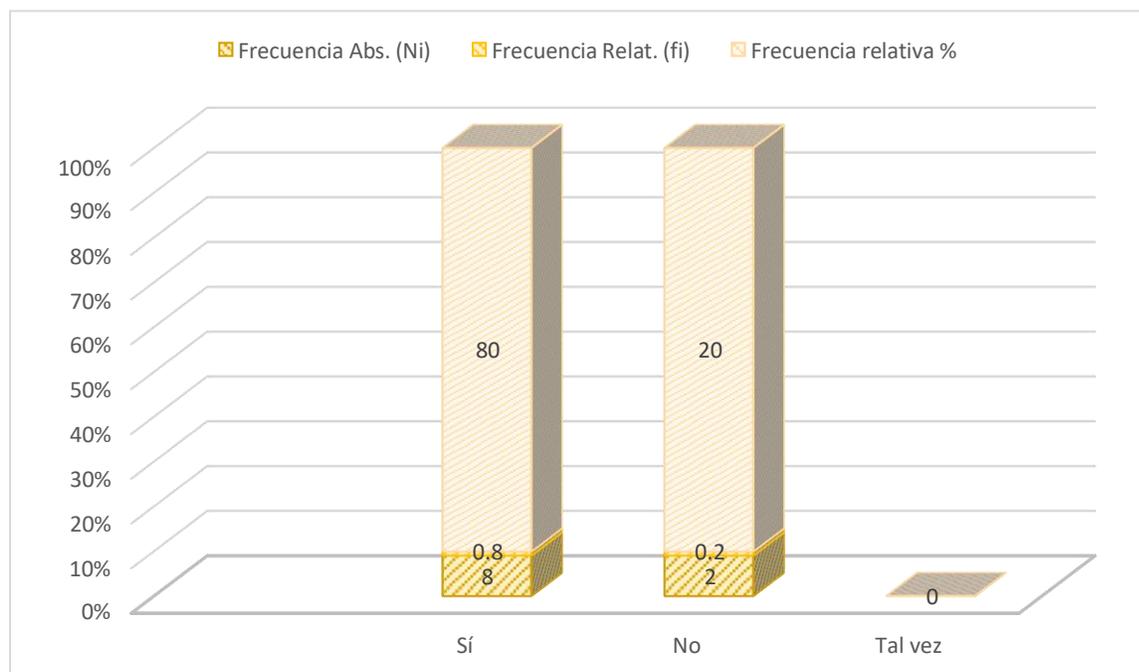
En el sistema legal panameño nos encontramos muchos vacíos, producto de dilataciones; que en la mayoría de los casos pasan años para producirse un fallo favorable según lo establecido en la Constitución de Panamá. Por ello, se ha creado el Sistema Penal Acusatorio (SPA); para reducir el tiempo y lograr rapidez en el proceso.

Tabla 11. Realizan talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	8	0.8	80
No	2	0.2	20
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 11. Talleres para la interpretación del derecho constitucional panameño en la educación superior



Fuente. Tabla 11

El 80% de los docentes opinan que se realizan talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior; como técnica de estudios de casos y

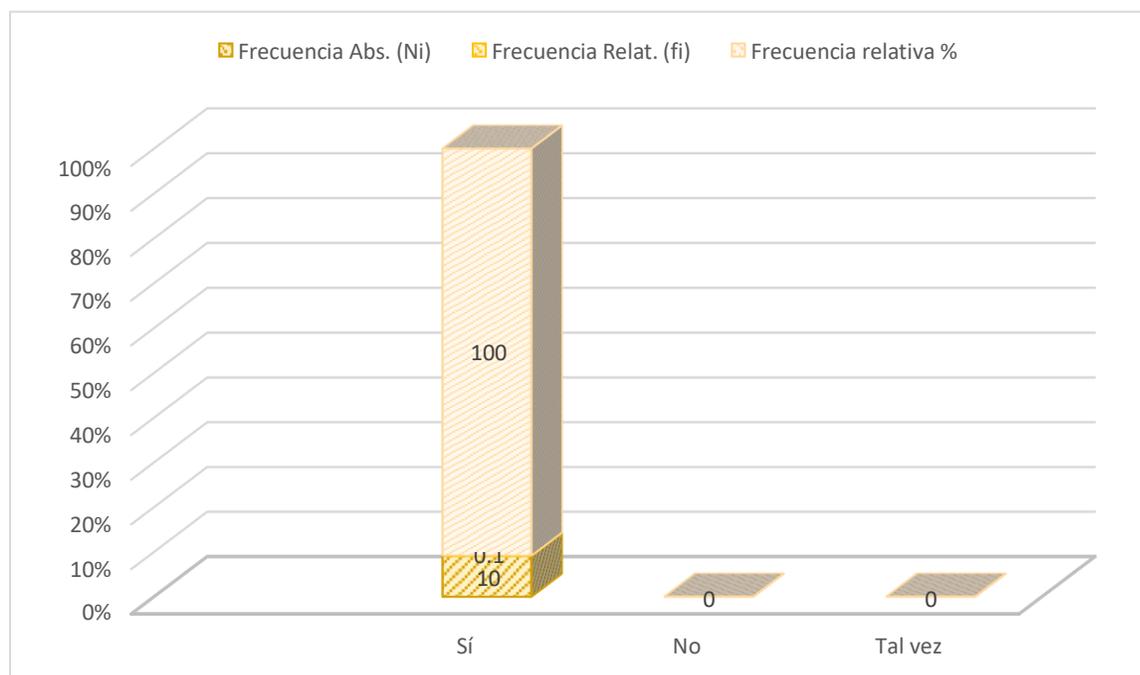
un 20% considera que no lo hacen. Por lo general los profesores toman muy en serio el tema de la práctica del derecho en ejemplo vivenciales para que el estudiante aprenda con diversos casos; para que a la hora de litigar tenga la experiencia de estos hechos y puedan dar solución favorable. Por ello, los talleres prácticos son la mejor forma de dar a conocer una situación y sobre todo dar solución a un problema.

Tabla 12. Se han hecho cambios constitucionales en Panamá

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	10	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 12. Cambios constitucionales



Fuente. Tabla 12

El 100% de los docentes reconocen que han hecho cambios constitucionales en Panamá y estos acontecimientos se han dado producto desde la intervención de los españoles, comenzando en 1904, tres meses después de la separación de Colombia y se inspiró en la Constitución colombiana de 1886; luego en 1941, 1946 y por último en 1972.

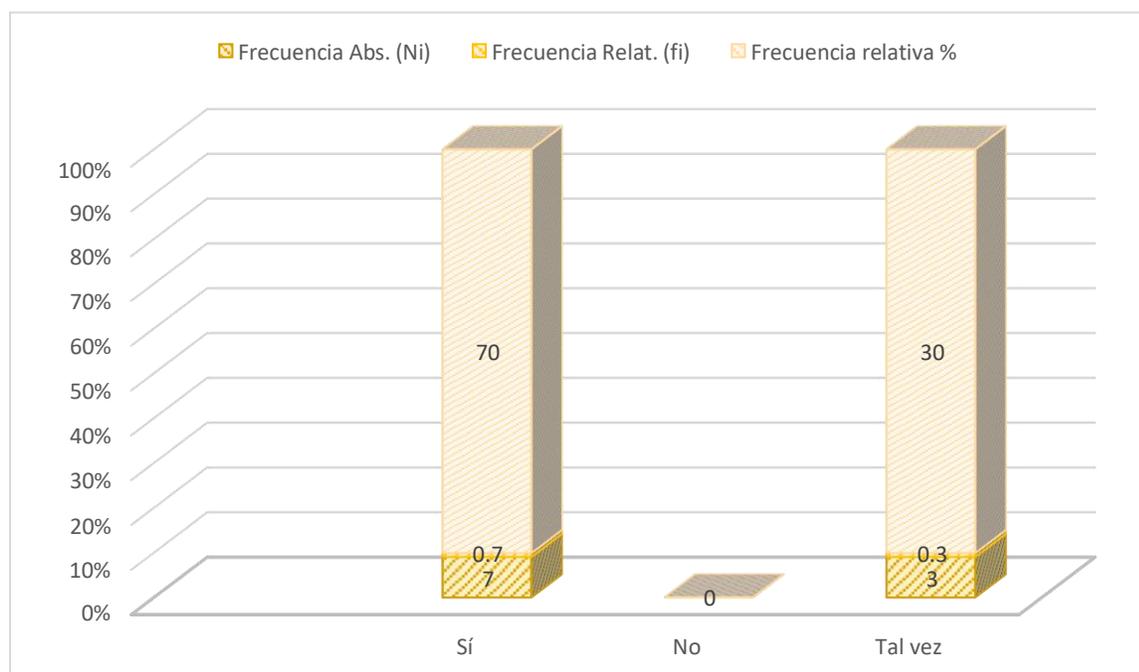
Estos cambios constitucionales se han generado porque desde el principio Panamá fue considerada por España, Colombia, Estados Unidos y otros países como objeto de ganancia para sus negocios y beneficios propios.

Tabla 13. Ha planteado alguna vez cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	7	0.7	70
No	0	0.0	0
Tal vez	3	0.3	30
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 13. Planteamiento sobre cambios constitucionales



Fuente. Tabla 13

El 70% de los docentes, ha planteado alguna vez cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños y 30% tal vez se le ha ocurrido, pero no lo ha hecho.

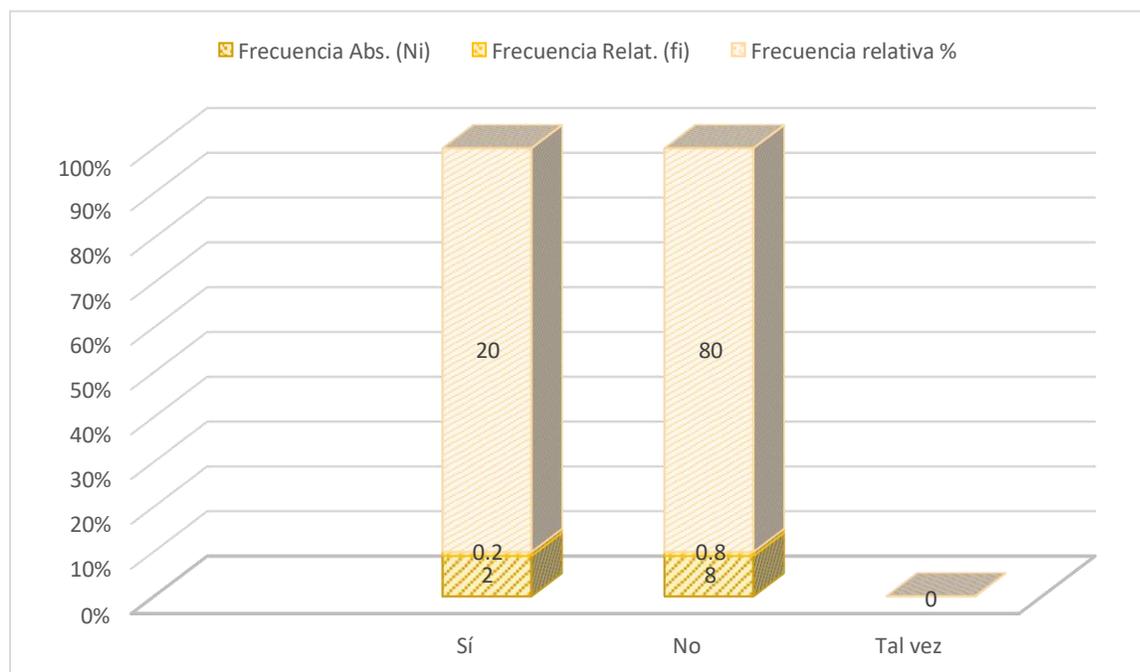
Por lo general, los profesores universitarios tienen libertad de cátedra, pero a pesar de ello a veces hacen sugerencia en bases a temas relacionados a cambios constitucionales; ya que es evidente los posibles cambios que se pueden dar producto de las vivencias actuales.

Tabla 14. Conoce artículos que han escrito sobre la interpretación que le da el estudiante de la educación superior al derecho constitucional panameño

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	2	0.2	20
No	8	0.8	80
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 14. Artículos sobre la interpretación del derecho constitucional



Fuente. Tabla 14

El 80% de los profesores no conoce sobre artículos que han escrito sobre la interpretación que le da el estudiante de la educación superior en cuanto al derecho constitucional panameño y el 20% si lo ha hecho.

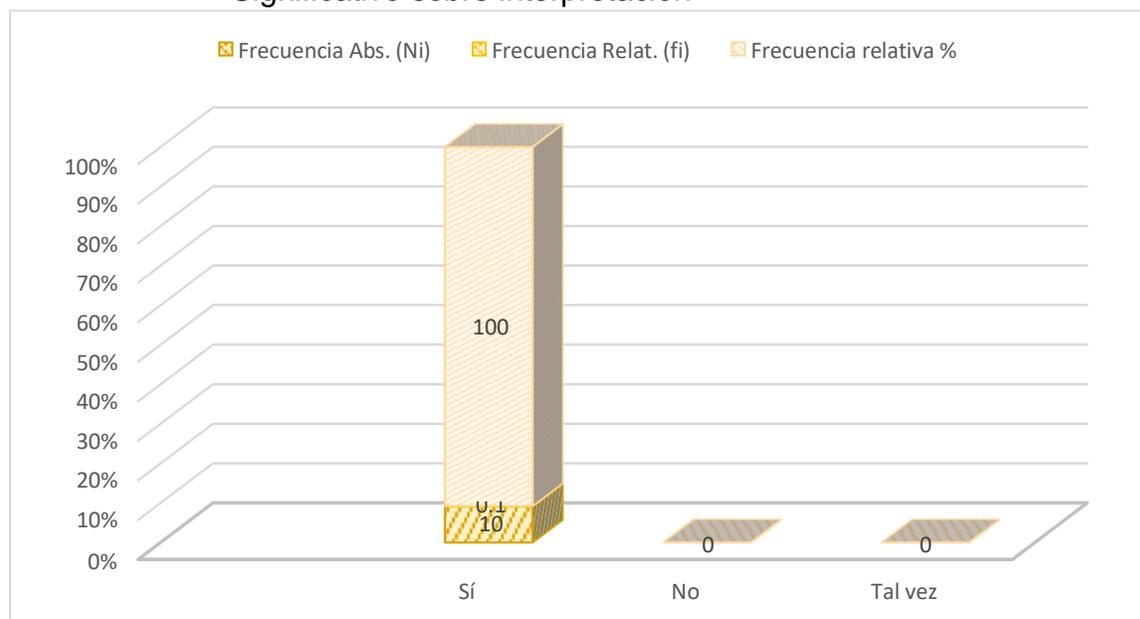
En particular, los profesores se rigen según la norma para establecer las estrategias que utilizan con el estudiante para desarrollar sus clases y no practican el tema del método científico para explorar artículos de investigadores que los oriente hacia diversos puntos de vista, según los hallazgos que ellos hayan encontrados.

Tabla 15. Considera que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proporciona aprendizaje significativo para que el estudiante interprete según la norma el derecho constitucional

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	10	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los docentes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 15. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proporciona aprendizaje significativo sobre interpretación



Fuente. Tabla 15

El 100% de los docentes consideran que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proporciona aprendizaje significativo para que el estudiante interprete según la norma el derecho constitucional. Ejemplo de ello nos encontramos en la actualidad una gran cantidad de abogados con gran éxito dentro del sistema.

Por ello dentro de la Constitución en el artículo 103 establece que toda persona tiene derecho a recibir una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, y únicamente limitada por sus capacidades, intereses y aspiraciones naturales.

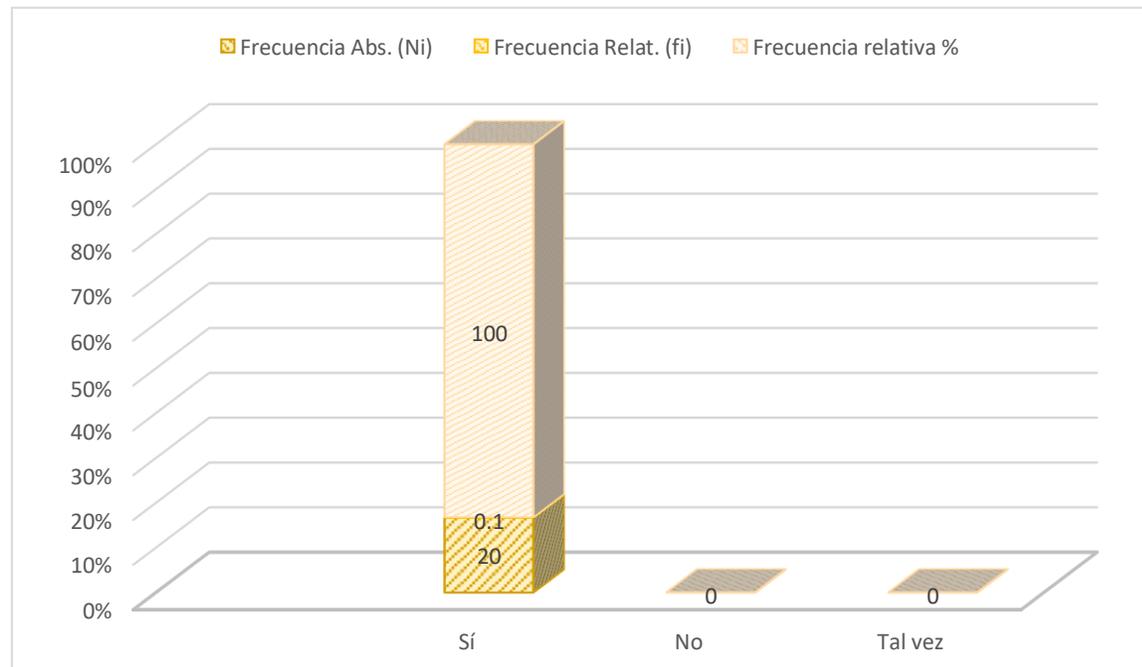
4.2. Entrevista a los estudiantes

Tabla 16. Recibe clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	20	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 16. Es estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá



Fuente: Tabla 16

El 100% de los estudiantes recibe clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá.

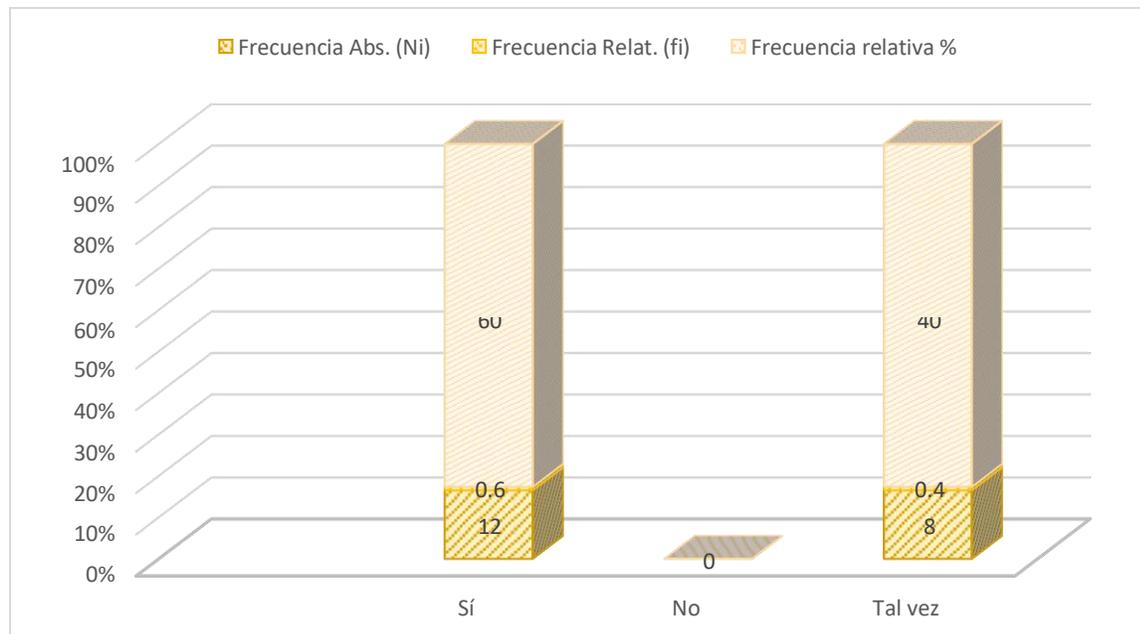
Según la estadística del 2021 de la Universidad de Panamá se matricularon 3112 estudiantes en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá; este porcentaje nos muestra que la Facultad de Derecho tiene buenas ofertas para que el estudiante puede seguir hacia su futuro prometedor.

Tabla 17. Conoce el significado de Derecho Constitucional panameño

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	12	0.6	60
No	0	0.0	0
Tal vez	8	0.4	40
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 17. Significado de Derecho Constitucional Panameño



Fuente: Tabla 17

El 60% de los estudiantes conoce el significado de Derecho Constitucional panameño y el 40% tiene dudas en conocerlo. De manera que las intervenciones que realizan los

profesores en la aplicación de estrategias es lo que ayuda a los docentes a explorar diversas maneras de interpretación.

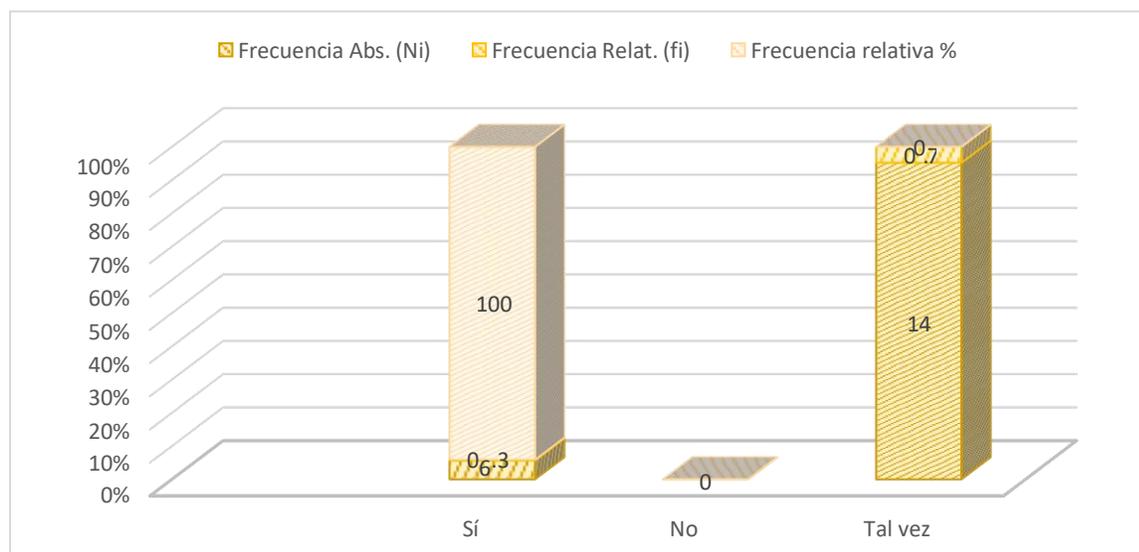
El derecho constitucional se refiere al estudio de principios y reglas de organización del Estado determinados en la Constitución, los valores, principios y derechos constitucionales, y las garantías de estos frente al poder.

Tabla 18. Se ajustan las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la educación superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	6	0.3	100
No	0	0.0	0
Tal vez	14	0.7	0
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 18. Interpretaciones del derecho constitucional vs contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos



Fuente: Tabla 18

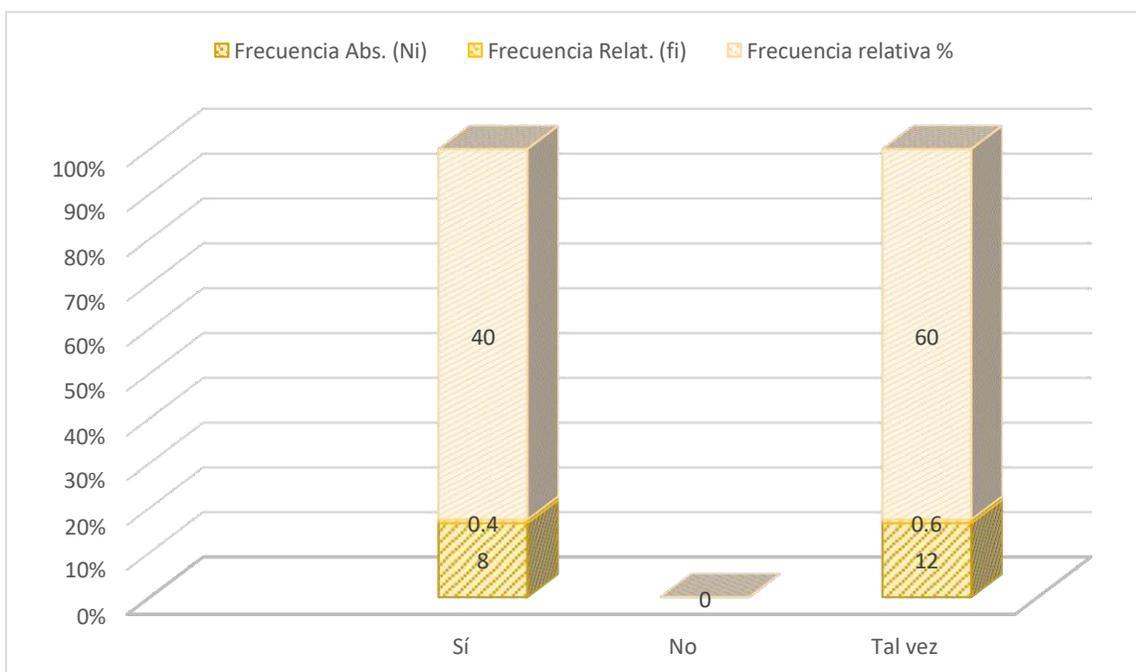
El 100% de los estudiantes se ajustan a las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la educación superior; ya que para obtener buenas calificaciones deben seguir los reglamentos y metodologías que el docente imparte en sus clases. Por ello, es muy importante que en estos aspectos se deben desarrollar estrategias que ayuden a que el estudiante pueda adquirir habilidades que le permitan terminada la carrera lograr hacer su función como defender del derecho.

Tabla 19. Utiliza estrategias de estudios para lograr interpretar según la norma el derecho constitucional panameño

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	8	0.4	40
No	0	0.0	0
Tal vez	12	0.6	60
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 19. Estrategias para la interpretación



Fuente: Tabla 19

El 60% tal vez utilice estrategias de estudios para lograr interpretar según la norma el derecho constitucional panameño y el 40% si lo hace.

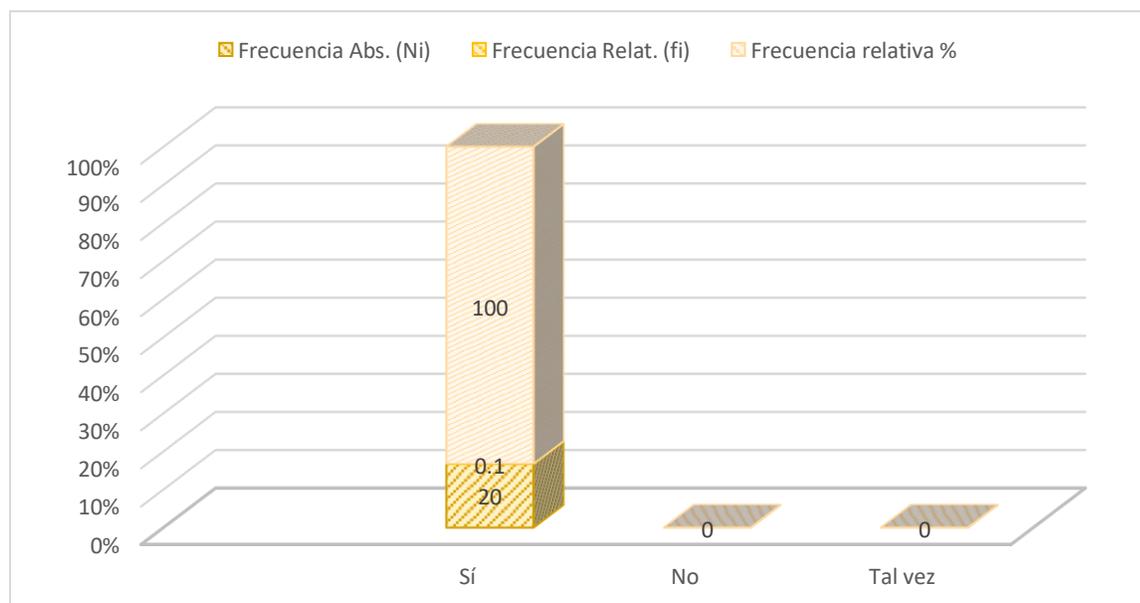
Cada estudiante tiene sus particularidades, donde al estudiar el material utiliza diversas estrategias para lograr el aprendizaje, todo esto depende de la disciplina y las técnicas que haya utilizado durante su infancia y la adolescencia; donde a veces se hacen ajuste según lo que haya adquirido.

Tabla 20. Considera oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la Educación superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	20	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 20. Revisión del derecho constitucional dentro de la Educación Superior



Fuente. Tabla 20

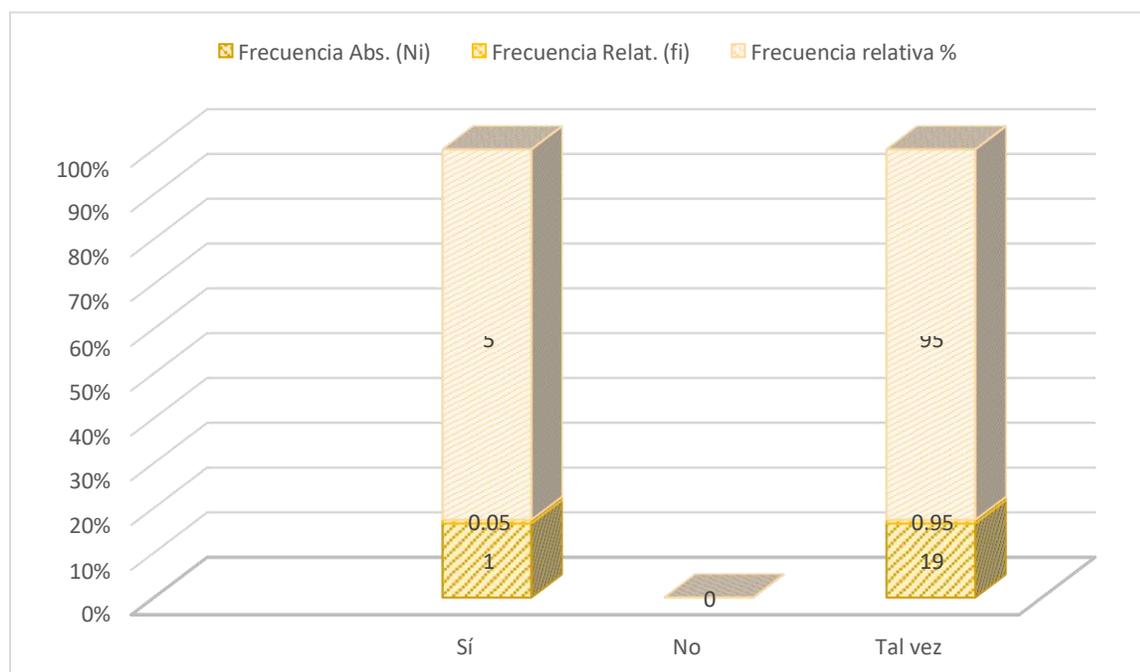
El 100% de los alumnos considera oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la Educación superior y en todas las esferas. Esto indica que la actual Constitución de la República de Panamá requiere de cambios que vayan acordes a las necesidades y situaciones de este siglo en que vivimos. Es importante conocer que para hacerle cambios a la Constitución debe considerarse el artículo 196, sobre una Asamblea Constituyente convocada al efecto; a través de una ley que deberá ser aprobada por votación no menor de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa y no requiere sanción del Poder Ejecutivo; haciéndose por medio de una convocatoria.

Tabla 21. Puede listar ideas para que los profesores expliquen la interpretación del derecho constitucional; según la norma

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	1	0.05	5
No	0	0.0	0
Tal vez	19	0.95	95
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 21. Ideas para explicar la interpretación del derecho constitucional



Fuente. Tabla 21

El 95% de los estudiantes tal vez puedan listar ideas para que los profesores expliquen la interpretación del derecho constitucional; según la norma y un 5% considera que si tiene la habilidad para recomendar metodologías que ayuden a los estudiantes a saber interpretar la norma.

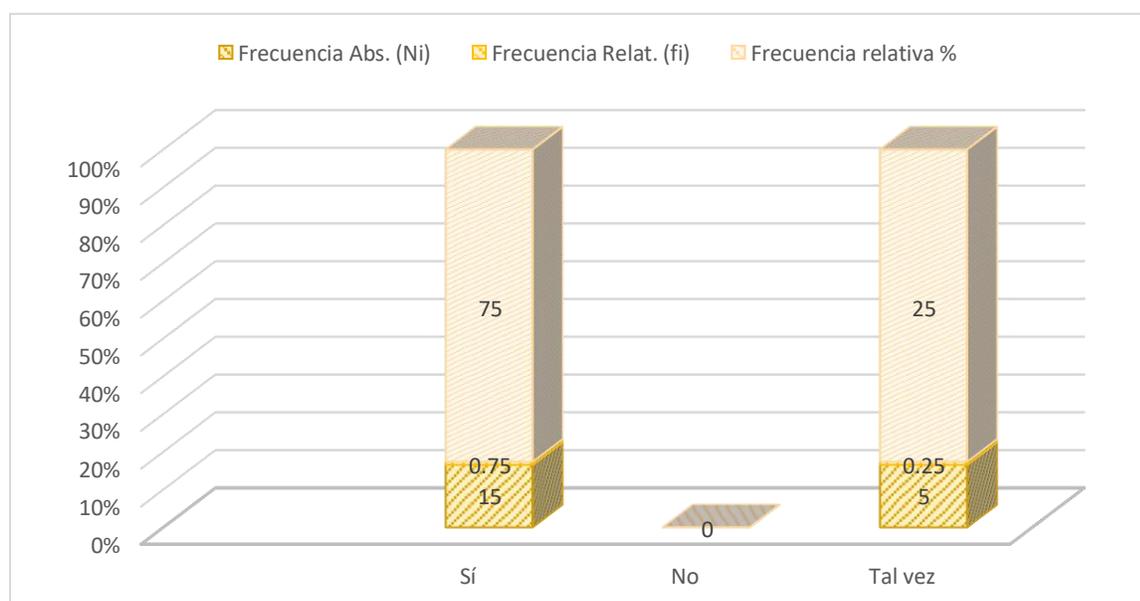
Reconociendo que las inteligencias múltiples existen y que en la mayoría de las veces son ignoradas, nos encontramos con estudiantes con la habilidad para desarrollar, practicar diversas maneras de interpretación.

Tabla 22. La metodología utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ayuda a la interpretación del derecho Constitucional.

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	15	0.75	75
No	0	0.0	0
Tal vez	5	0.25	25
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 22. Metodología usada para la interpretación del derecho constitucional



Fuente. Tabla 22

El 75% de los estudiantes opinan que la metodología utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ayuda a la interpretación del derecho Constitucional y un 25 % tal vez pueda ayudar.

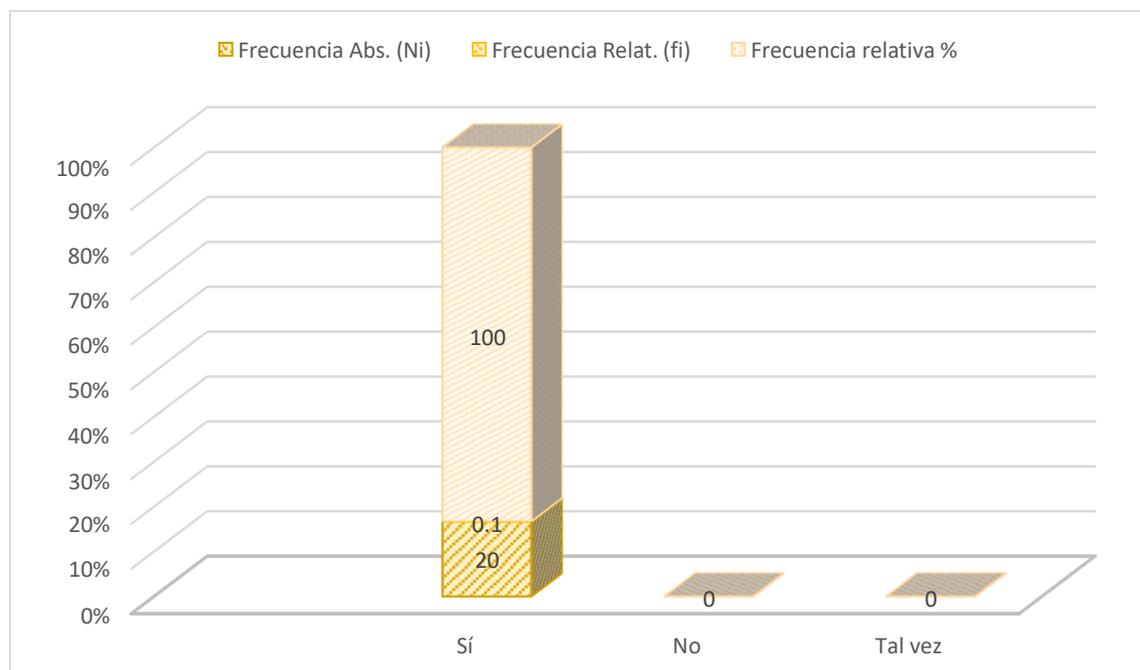
Es vital que los docentes conozcan las habilidades de todos los estudiantes ya que en base a eso deben aplicar de manera particular las diversas metodologías para que adquiera diversas habilidades que le ayuden en la defensa del derecho.

Tabla 23. Considera que se deben realizar ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	20	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 23. Ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior



Fuente. Tabla 23

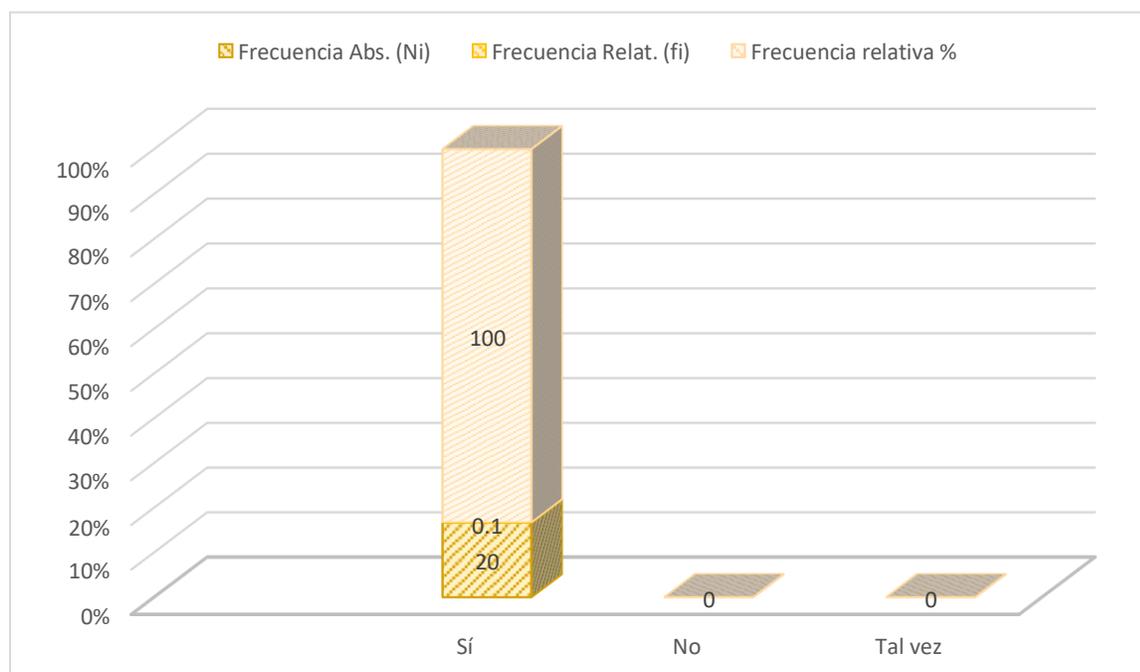
El 100% de los estudiantes considera que se deben realizar ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior porque a través de una constituyente; los cambios se ajustaran en las medidas de las situaciones que vivan los panameños. Ya que nos encontramos con muchos vacíos que hacen el sistema lento y dilatorio. Son muchos los gobierno que han planteado que se realizaran los cambios y nunca lo hacen.

Tabla 24. Estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	20	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 24. Cambios en el derecho constitucional



Fuente. Tabla 24

El 100% de los estudiantes estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño; Ya que los procesos constitucionales tienen el objetivo

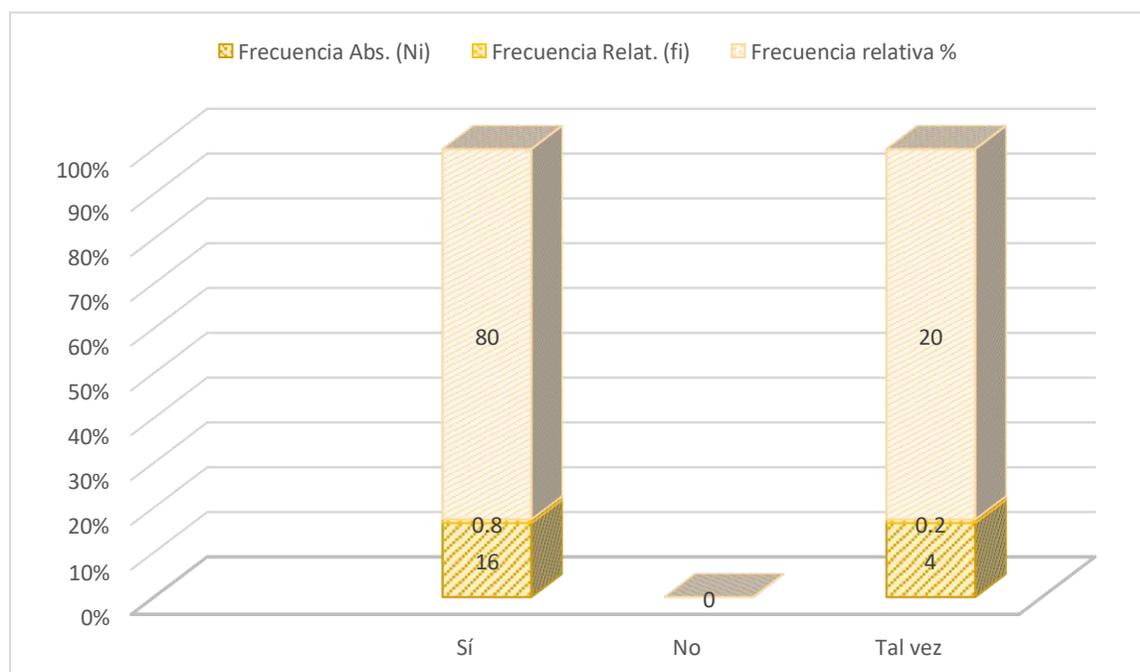
Los procesos constitucionales tienen como objetivo avalar la hegemonía de la Constitución Política de la República, la eficacia y protección efectiva de los derechos fundamentales, así como su restitución; estos hechos nos señalan que dentro de esos derechos deben hacerse ajustes según las particularidades del proceso al que se enfrentan cada uno de los ciudadanos.

Tabla 25. Respetan en Panamá el derecho constitucional

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	16	0.8	80
No	0	0.0	0
Tal vez	4	0.2	20
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 25. Respetan en Panamá el derecho constitucional



Fuente. Tabla 25

El 80% de los estudiantes opinan que sí se respetan en Panamá los derechos constitucionales, pero el 20% tal vez lo considera.

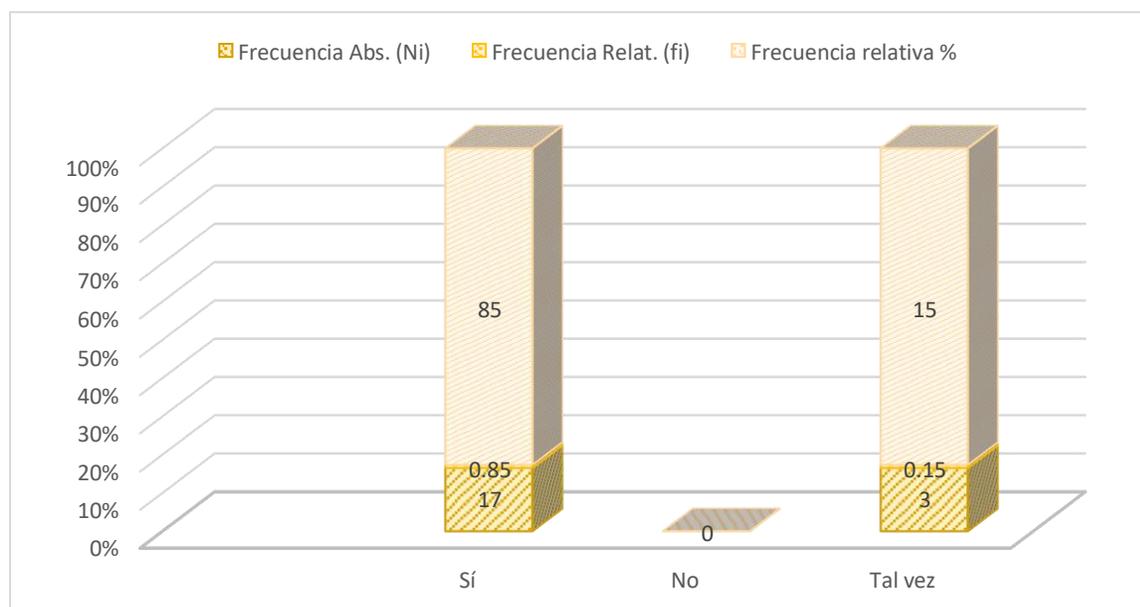
En este aspecto, se crea en Panamá mediante la Ley 63 de 28 de agosto del 2008 el Sistema Penal Acusatorio; para reducir la cantidad de casos sin resolver en la cárceles de nuestro país. Este sistema ayuda a que los jueces tengan pronta sentencia en situaciones que antes tomaban años en resolver.

Tabla 26. Realizan talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	17	0.85	85
No	0	0.0	0
Tal vez	3	0.15	15
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 26. Talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior



Fuente. Tabla 26

El 85% de los estudiantes participan de talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior; en las clases que dictan los profesores y el 15% tal vez considera si realizan los talleres.

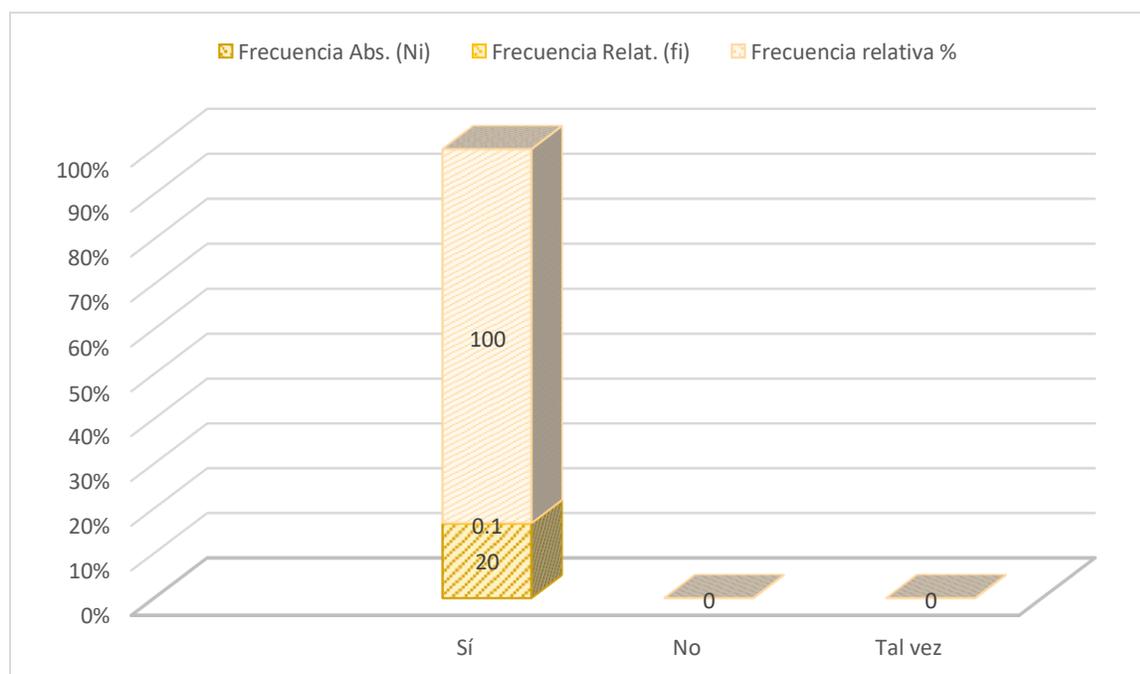
Los talleres dentro de las metodologías aplicadas por los profesores ayudan a los estudiantes a compartir ideas que permiten entre todos a buscar soluciones a temas interesantes y a la práctica.

Tabla 27. Se han dado cambios constitucionales en Panamá

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	20	0.1	100
No	0	0.0	0
Tal vez	0	0.0	0
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 27. Se han dado cambios constitucionales en Panamá



Fuente. Tabla 27

El 100% de los estudiantes consideran que se han dado cambios constitucionales en Panamá; producto de las intervenciones políticas con España, Colombia, Francia Estados Unidos y otros países que han mostrados intereses por Panamá.

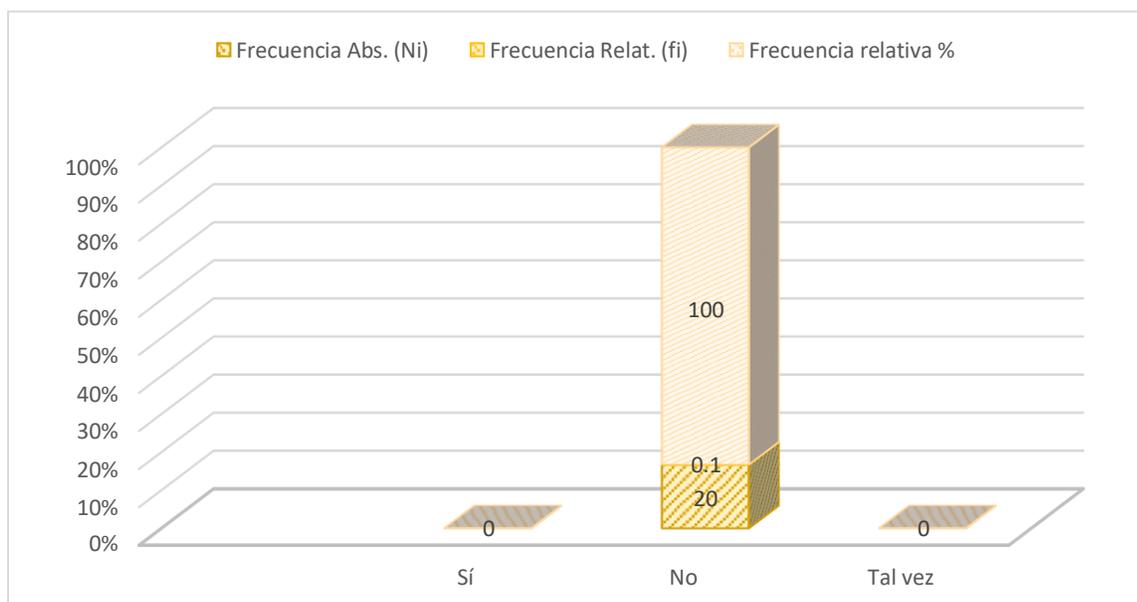
Los constantes cambios han provocado diversas políticas según el implemento de los gobiernos que han pasado por Panamá; por ello la importancia de la interpretación en base a los acontecimientos del derecho constitucional.

Tabla 28. Ha planteado alguna vez cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	0	0.0	0
No	20	0.1	100
Tal vez	0	0.0	0
Total	10	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 28. Planteamientos de cambios en la educación superior sobre derechos constitucionales



Fuente. Tabla 28

El 100% de los estudiantes contestaron que no han planteado cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños; ya que ellos deben regirse a las formas en que los profesores imparten sus clases; es decir se ajustan a las diversas actividades presentadas por los docentes.

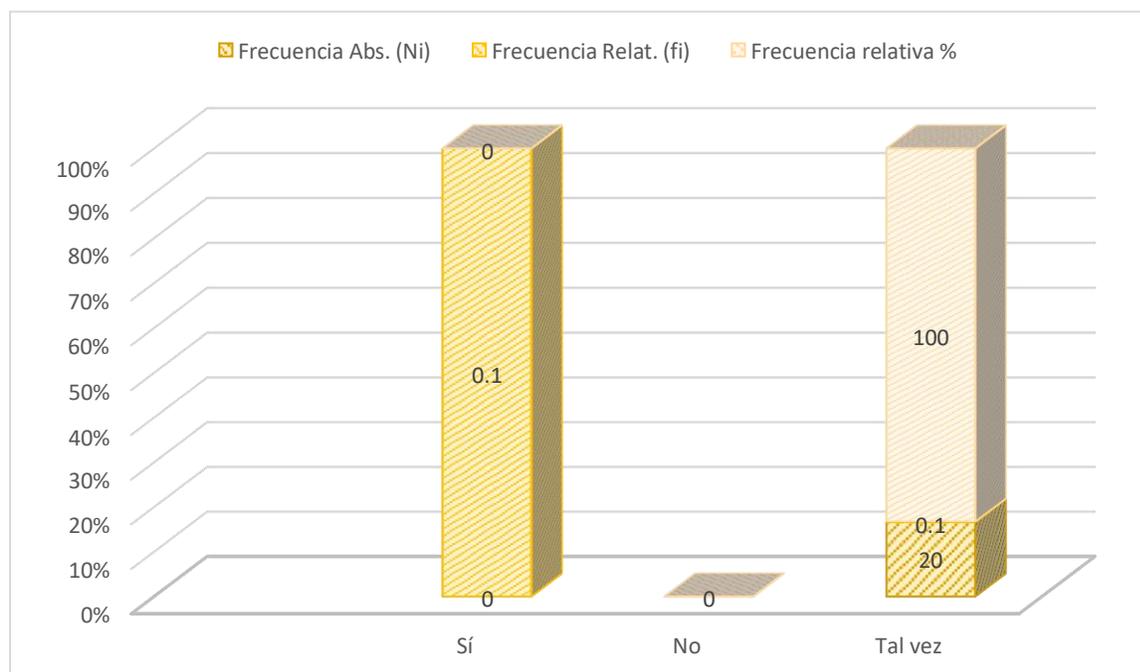
Hacer ajustes que ayuden a los futuros estudiantes de derecho; es una forma práctica de disminuir las posibles situaciones que se generen en el futuro.

Tabla 29. Ha escrito artículos sobre la interpretación en la educación superior del derecho constitucional panameño

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	0	0.1	0
No	0	0.0	0
Tal vez	20	0.1	100
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 29. Confección de artículos sobre la interpretación en la educación superior del derecho constitucional panameño



Fuente. Tabla 29

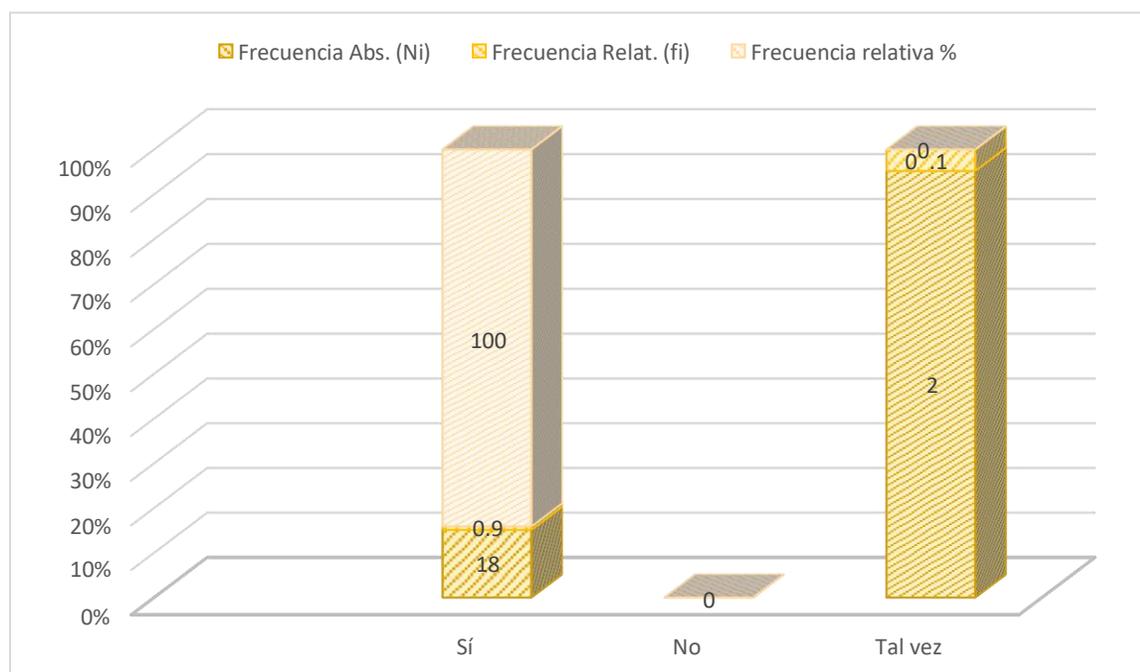
El 100% de los estudiantes no ha escrito artículos sobre la interpretación en la educación superior del derecho constitucional panameño; ya que por lo general quienes escriben artículos son los profesores para actualizar su currículum y para obtener puntos y así poder seguir laborando y concursando en nuevos puestos laborales dentro de la Universidad de Panamá.

Tabla 30. Considera que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas genera aprendizaje significativo para la interpretación según la norma el derecho constitucional

Variable	Frecuencia Abs. (Ni)	Frecuencia Relat. (fi)	Frecuencia relativa %
Sí	18	0.9	100
No	0	0.0	0
Tal vez	2	0.1	0
Total	20	1	100

Fuente. Entrevista a los estudiantes de la Facultad de Derecho, 2023.

Gráfica 30. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas genera aprendizaje significativo



Fuente. Tabla 30

El 100% de los estudiantes de derecho consideran que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas genera aprendizaje significativo para la interpretación según la norma el derecho constitucional; ya que ellos constantemente están haciendo diversas actividades que le permiten ser idóneos en lo que hacen o por lo menos poder tener diversas alternativas a la hora de llevar a cabo su función como abogado.

CONCLUSIONES

- Según las investigaciones y los resultados de la entrevista a los profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá los efectos de la interpretación del Derecho Constitucional panameño en la Educación Superior; depende de las metodologías aplicados por los docentes y las habilidades e intereses de los estudiantes. Es importante considerar las inteligencias múltiples para que los estudiantes muestren interés en saber interpretar las leyes de manera satisfactoria.
- Dentro de los esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la educación superior; está contemplado diversas estrategias para lograr que los estudiantes puedan realizar interpretaciones del Derecho Constitucional y así poder desempeñarse en el campo laboral.
- Es importante proponer modelados sobre la interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos para que se considere estrategias acordes a los avances tecnológicos con lo que cuenta el mundo globalizado de hoy.
- Se hace necesario cambiar puntos dentro de la Constitución de la República y para ello debe contemplarse el tema de la educación donde se priorice factores que involucre diversas modalidades de atención donde intervenga las TICs para que el estudiante cuente con estrategias acorde a la comunicación digital y a los avances del futuro y de esta manera exista mayores elementos para interpretar las leyes y demás elementos jurídicos.

RECOMENDACIONES

- A los docentes, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para que muestren interés en las inteligencias múltiples que poseen los estudiantes y de esta manera puedan aplicar estrategias acordes a las habilidades de los estudiantes de la Facultad de Derecho y de esta manera el estudiar pueda tener claro el tema de interpretación de las leyes.
- A los estudiantes, para que permitan la apertura de las diversas estrategias que proponen los docentes y también que a través de diversos medios tecnológicos puedan retroalimentar su aprendizaje a través de las TICs.
- A la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para que proponga dentro de su currículo o programa el uso de las TICs, desarrollo de las inteligencias múltiples y otras metodologías que ayuden a los docentes a proporcionarles a los estudiantes diversas vías para que logren la interpretación de derecho constitucional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldaz, A. (2023). Muestreo no probabilístico: definición, tipos y ejemplos. <https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-no-probabilistico/>

Asamblea Nacional. (2019). Historia. Panamá. <https://www.asamblea.gob.pa/historia>

Asamblea Nacional. (2022). Obtenido de <https://www.asamblea.gob.pa/historia>. autor,S.(24de5de2020).

<https://www.facebook.com/109412890429817/photos/a.258365545534550/263457695025335/?type=3>

Blancas, C. (2017). Derecho Constitucional. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=PaLNDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=que+es+derecho+constitucional&ots=kJRrsY2onN&sig=liVYuZyC7VQt41ThubB6UCVAjxQ#v=onepage&q=que%20es%20derecho%20constitucional&f=false>

Bolívar, C. (2013). EL DERECHO CONSTITUCIONAL PANAMEÑO DURANTE LA EPOCA REPUBLICANA: 1968 – 1989. https://www.organosjudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/blogs.dir/cendoj/13-1-elderechoconst.1968-1989.pdf

Cabra, M. G. (18 de marzo de 2008). El Derecho Internacional como fuente del Derecho Constitucional. (1). Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/acdi/article/view/6812/6102>

Castillero, A. (junio de 2016). La problemática del primer año de estudios universitarios: Algunas ideas acerca de la complejidad de este fenómeno. (39). Obtenido de <https://www.google.com/search?q=caracteristicas+estudiantes+que+ingresan+a+la+universidad+de+panama&sxsrf=AJOqlzX7diWk3QvZQBTEa8JAH9rwWt7f2Q%3A1674230926170&source=hp&ei=jrzKY->

DgB66Ywt0P78GJoAs&iflsig=AK50M_UAAAAAY8rKniPznOq5BTdtr3xGI9d4vQaVS5Dz
&ved=0ahUK.

Cea, J. (2012). Derecho Constitucional Chileno (Vol. II). Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=MsgoCAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA25&dq=Definicion+derecho+constitucional&ots=7xjtu0zk1E&sig=qsQNgwSgpPzV1KaTL3PTQFC7oZY#v=onepage&q&f=true>

De Fazio, F. (2019). Teoría Principialista de los Derechos Sociales. Jurídicas y Sociales, S.A. Madrid. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DqdVEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=Teor%C3%ADas+sobre+la+interpretaci%C3%B3n+constitucional&ots=feEgEe99Jy&sig=B70ngoHtfGR9wgGvGrcdlo5XI2U#v=onepage&q&f=false>

Flores, E., & et, a. (noviembre de 2016). Análisis para la Ponderación de la Magnitud de la Eficiencia Terminal, La repitencia y la deserción a nivel de Licenciatura en la Universidad de Panamá. Obtenido de <https://dirplanificacion.up.ac.pa/sites/dirplanificacion/files/2020-10/AnalisisPonderacion20182.pdf>.

G, T. (24 de 5 de 2020). Poderes Plíticos del Estado. <https://www.facebook.com/109412890429817/photos/a.258365545534550/263457695025335/?type=3>

Garay, A., & Vázquez, L. (agosto de 2004). Algunas características de la población estudiantil que ingresó a la Universidad Autónoma Metropolitana en el año 2003. 20(126). México. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512623.pdf>

García, G., & et, a. (2008). Modelo Educativo y Académico de la Universidad De Panamá. Panamá. https://www.up.ac.pa/sites/default/files/2021-08/Modelo_Educativo.pdf

Giannareas, J., & Rodríguez, S. (2017). Orígenes, Evolución y Actualidad del Constitucionalismo Social Panameño. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4430/28.pdf>

González, C. (6 de 2019). Red Semántica de Elementos de Gestión y Gobernanza en Ciudad Juárez. https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-Red-Semantica-de-Elementos-de-Gestion-y-Gobernanza-en-Ciudad-Juarez_fig1_333732304

Hernández, R. (2019). Conceptos Fundamentales De Derecho Constitucional Garantías y Amparos. Obtenido de http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_coneptosderechoconstitucional.pdf

Hinestrosa, F. (31 de 10 de 2020). Teoría de la imprevisión. (39). Bogotá, Colombia. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-43662020000200009

Johnson, R., & Tejeda, G. (20 de 4 de 2023). El Aprendizaje Cooperativo en el aula. <https://tumaestros.co/el-aprendizaje-cooperativo-en-el-aula/>

Landa, C. (2 de 12 de 2020). ¿Cuáles son los siete principios de interpretación constitucional? <https://lpderecho.pe/cuales-son-los-principios-de-interpretacion-constitucional/>

López Betancourt, E. Derecho constitucional. ed. México, D.F: IURE Editores, 2018. 273 p. Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/upanama/40254?page=22>. Consultado en: 14 Jun 2022.

Manfredo, F. (29 de 3 de 2004). Constitución de 1972 y sus enmiendas. Panamá. Obtenido de <https://www.panamaamerica.com.pa/opinion/constitucion-de-1972-y-sus-enmiendas-148431>

Mind Meister. (2023). Mpas mentales colectivos.

https://www.mindmeister.com/es/?utm_source=Google_Ads&utm_medium=Paid_Search&utm_campaign=WW_es_PNPQ_GA_SS_MM&gclid=Cj0KCQjw98ujBhCgARIsAD7QeAgKNjUusz5p5i5dm0GBDI mDTH2-cFzsc2KL_7ZzlgfZIUohDpLUW8fAaAgqDEALw_wcB

Ministerio Público. (2016). Constitución de la República de Panamá. Panamá. Obtenido de <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/constitucion-politica-con-indice-analitico.pdf>

Moreno, A., & García, L. (agosto de 2022). El Derecho producto de la globalización: una teoría integracionista. 14, Revista Universidad y Sociedad. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3133/3076>

Navas Castillo, F. (2015). Derecho constitucional: estado constitucional. ed. Madrid: Dykinson, 456 p. Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/upanama/60920?page=227>. Consultado en: 14 Jun 2022

Noriega, A. (2023). ¿En qué consiste el aprendizaje basado en problemas? <https://2-learn.net/director/en-que-consiste-el-aprendizaje-basado-en-problemas/>

Presa, P., & al, e. (2006). Constitución y Justicia Constitucional. Rosa Esteve i Associats. Barcelona. Obtenido de https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/blogs.dir/cendoj/constitucion-y-justicia.pdf.

Rodríguez, R. (septiembre de 2015). La Escuela de Ciencias Política. Redalyc, 151. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5350/535055502006.pdf>

S/A. (2004). Constitución Política de la República de Panamá. <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Panama/Leyes/constitucion.pdf>

S/A. (2021). Propel research and analysis with a comprehensive statistical software solution. Estados Unidos. Obtenido de <https://www.ibm.com/downloads/cas/ERYRD6G5>

Sánchez, S. (2019). Historia constitucional de Panamá. Panamá. Obtenido de http://rinedtep.edu.pa:8080/bitstream/handle/123456789/44/Libro%25208078_tercer%2520envio%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Serra Giménez, F. El derecho en la época constitucional: Un ensayo de interpretación. ed. Madrid: Dykinson, 2013. 156 p. Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/upanama/57025?page=51>. Consultado en: 14 Jun 2022.

Sola, J. (2006). Derecho Constitucional. Obtenido de <http://www.estudiosola.com/biblioteca/elementos%20derecho%20constitucional%20copia.pdf>

Universidad de Panamá. (2021). Cuadro 40. PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA, SEGÚN SEDE, UNIDAD ACADÉMICA Y/O DE INVESTIGACIÓN: AÑOS 1990-2021. Obtenido de <https://www.up.ac.pa/sites/default/files/2022-02/Cuadro%2040%20COMP%2090-21.pdf>

Universidad de Panamá. (2021). Matrícula Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Recuperado de: Cuadro 17 COMP 90-21.pdf (up.ac.pa)

Universidad de Panamá. (2022). Estadística de estudiantes. <https://facderecho.up.ac.pa/estadist>

Universidad de Panamá. (2023). Historia de la Universidad de Panamá. Obtenido de <https://www.up.ac.pa/historia>

Vigo, R. (2017). La interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de Derecho Constitucional (1a. ed.). México: Tirant lo Blanch. Obtenido de <http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/handle/123456789/2191>

Vilca, R. (2 de 12 de 2020). ¿Cuáles son los siete principios de interpretación constitucional? <https://lpderecho.pe/cuales-son-los-principios-de-interpretacion-constitucional/>

Villalonga, C. (12 de 2019). Analizando el Modelo del Juez Racional. Reflexiones sobre la Teoría de la Jurisdicción el Neoconstitucionalismo. 46(3). Santiago, Chile. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372019000300765&script=sci_arttext

Villarreal, T., & et, a. (2016). Constitución Política de la República de Panamá. Panamá: Impresiones Carpal. Obtenido de <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/constitucion-politica-con-indice-analitico.pdf>

ANEXOS

Título: Guía de Interpretación del derecho constitucional en la educación superior

Introducción

Son muchas las interpretaciones que se le puedan dar a un determinado tema, pero cuando nos encontramos con guías o principios que nos ayudan a orientarnos; esto facilita la correcta interpretación y para ello existen dentro de la norma; principios que ayudan a la interpretación constitucional. Donde se comienzan con el principio de unidad, la cual se enfoca en que la interpretación de la Constitución debe apuntar a verla como un todo armonioso y sistemático a partir del cual se organiza todo el sistema legal. Como segundo principio está la concordancia práctica, donde los diferentes principios, valores y derechos en la constitución deben armonizarse para optimizar su interpretación. Por otro lado, está el principio de eficacia integral, basados en que debemos prestar atención al mantenimiento de la unidad política de la Constitución, lo que exige priorizar soluciones jurídico-políticas que promuevan la cohesión social y la unidad de esta institución normativa.

Siguiendo con el cuarto principio de corrección funcional, aquí los intérpretes deben respetar los poderes de las autoridades y las instituciones estatales sin limitar o menoscabar las funciones constitucionales de ninguna de ellas. En consecuencia, el quinto principio de fuerza normativa de la constitución, para que dentro del proceso de interpretación no se debe perderse de vista que la Constitución es una norma jurídica y que todos sus contenidos son plenamente vinculantes: el preámbulo, las cláusulas de reconocimiento de derechos y facultades organizativas, las cláusulas transitorias finales y las declaraciones.

Continuando con los principios está el de razonabilidad, que, según esta disposición, toda actuación de los poderes públicos y privados debe lograr un fin constitucionalmente legítimo, por lo que la Constitución prohíbe toda actuación arbitraria del Estado o de los particulares sin justificación y por último el principio de la proporcionalidad, que se constituye como un método de interpretación y aplicación de los derechos fundamentales. El mismo consta de tres subprincipios aplicados sucesivamente: adecuación, necesidad y ponderación. El primero determina si una medida (legislativa, administrativa, judicial o personal) que interfiere en el ámbito de protección de los derechos fundamentales es idónea para alcanzar un fin constitucionalmente legítimo, es decir, si existe una relación de causalidad entre la medida y el fin constitucional legal. En segundo lugar, en el análisis de necesidad, se determina si no existen otras medidas alternativas que sean igualmente aplicables al objeto de análisis, pero tengan menor impacto sobre los derechos fundamentales lesionados. Finalmente, la ponderación determina si el grado de influencia de un derecho es proporcional al grado de realización de los derechos que se le oponen.

Figura 1. Siete principios de interpretación constitucional



Fuente. (Landa, 2020).

Justificación

Conocer cómo aplicar estrategias que faciliten la correcta interpretación del derecho constitucional en la Educación Superior; es la tarea que les corresponde a los educadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá; de allí que deben guiarse con los siete principios que ayudan a escudriñar cuales son las estrategias que ayudan a crear habilidades prácticas para cuando le corresponda hacer su función como abogado en Panamá. Estos y otros factores pueden generar aprendizaje significativo en cuanto se refiere a la interpretación; ya que este representa un elemento primordial en la búsqueda de la justicia a la nación.

Como lo muestra la historia de Panamá, nuestra constitución esta dividida en dos partes: una dogmática y otra orgánica, la cual se complementa en títulos (15), capítulos (32), artículos (328); que permite una mejor organización para poder estudiarla según la sección que se quiera investigar; en esa misma dirección podemos seccionarla y así aplicar estrategias acordes según sea la categoría. Para ello, es importante el conocimiento en base a que principios podemos considerarla.

El principio de unidad, principio de concordancia práctica, Principio de eficacia integral, principio de concordancia funcional, principio de fuerza normativa de la constitución, principio de razonabilidad y el principio de la proporcionalidad ayudan a no desviarse de los fundamentos del derecho dentro de los establece en la Constitución de la República de Panamá y también nos ayuda a buscar metodología aplicada a mejorar la interpretación de la norma.

Objetivos

- Desarrollar actividades para mejorar la Interpretación del derecho constitucional en la educación superior
- Definir las estrategias acordes a las normas establecidas según la Constitución de Panamá.

Desarrollo de la propuesta

Tema 1. Principio de unidad

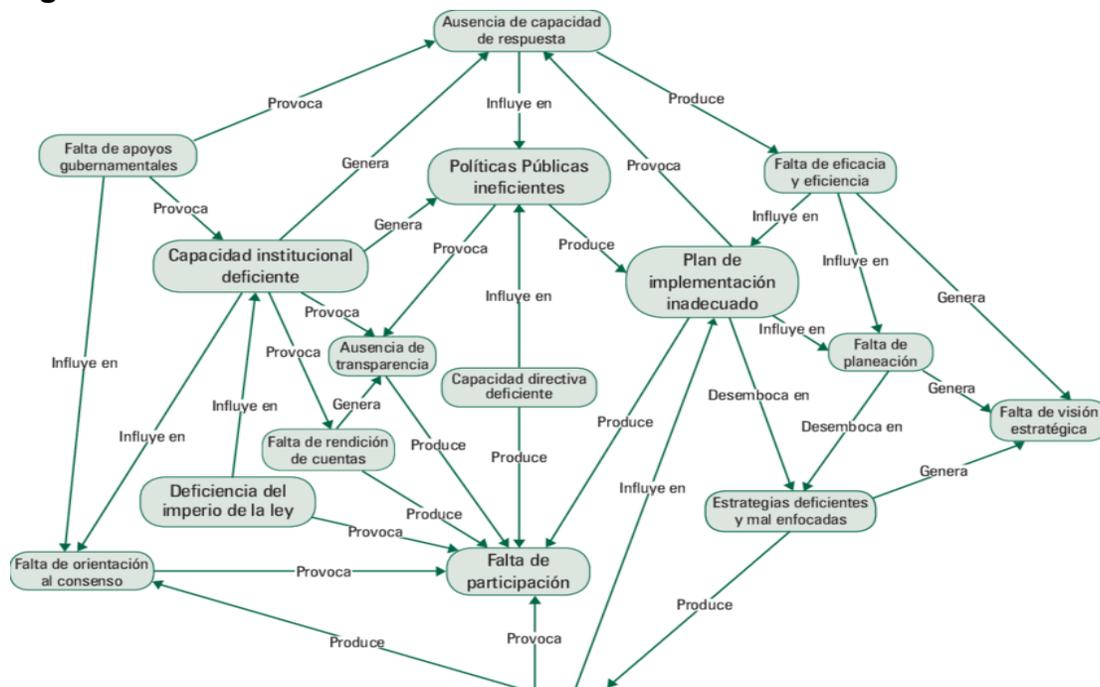
Estrategia: Redes semánticas

Objetivo: Identificar a través de la estrategia de redes semánticas el principio de unidad.

Actividades:

- 1.1. Describe la definición el principio de unidad
- 1.2. Busca un tema relacionado donde se aplique el principio de unidad
- 1.3. Arma las redes semánticas del tema
- 1.4. Expone el material

Figura 2. Redes



Fuente. (Gonzalez, 2019)

Evaluación: Prueba diagnóstica (Lluvias de ideas del tema)

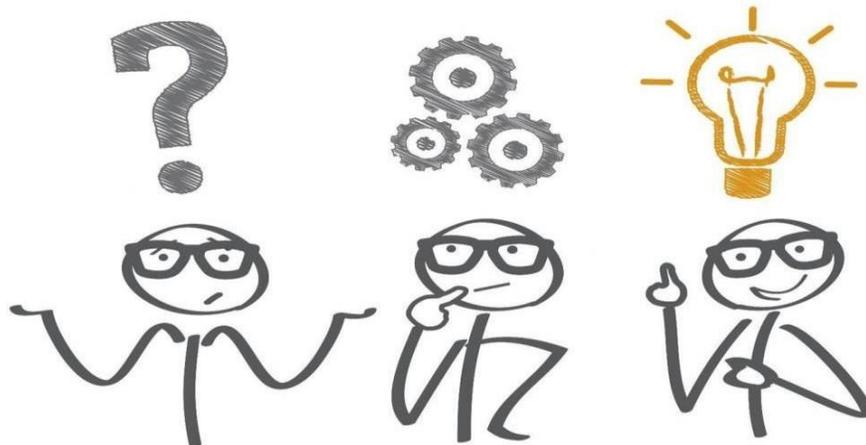
Prueba Formativa (Confección de la red semántica)

Prueba Sumativa (Exposición del tema)

Tema 2. Principio de concordancia práctica

Estrategia: Aprendizaje Basado en Problemas

Figura 3. El problema



Fuente. (Noriega, 2023).

Objetivo: Armonizar los diferentes principios, valores y derechos de la constitución a través de la protección a la persona y su dignidad.

Actividades:

- 1.1. Arma un grupo de tres integrantes
- 1.2. Investiga según el tema los diferentes principios, valores y derechos según la Constitución, lo relacionado al tema elegido.
- 1.3. Lista de manera individual según lo que le corresponde los principios, valores y derechos de la constitución, lo que involucre el tema
- 1.4. Recopila la información en grupo y presenta en una mampara la solución al problema y sus relaciones

Evaluación: Prueba diagnóstica (lluvias de ideas del tema)

Prueba Formativa (Exposición)

Prueba Sumativa (Cuestionamiento individual sobre la solución del problema)

Actividad 3. Principio de eficacia integral

Estrategia: El Aprendizaje Cooperativo

Figura 4. Aprendizaje cooperativo



Fuente. (Johnson & Tejeda, 2023)

Objetivos:

- Integrar las relaciones de los poderes públicos entre sí y las de estos con la sociedad; establecidos en la Constitución de Panamá.
- Ordenar las relaciones de los poderes públicos entre sí y las de estos con la sociedad; establecidos en la Constitución de Panamá

Actividades:

- Integrarse en grupo de cinco, para listar las relaciones de los poderes públicos relacionados con la sociedad establecidos en la Constitución.
- Representa por grupo de manera practica las relaciones de los poderes públicos relacionados con la sociedad establecidos en la Constitución
- Expone y ordena en una mampara las relaciones de los poderes públicos relacionados con la sociedad establecidos en la Constitución

Evaluación:

Prueba diagnóstica (Integración de los grupos según característica y habilidades)

Prueba Formativa (Aprendizaje cooperativo)

Prueba Sumativa (Exposición)

Tema 4. Principio de concordancia funcional

Estrategia: Cuadro comparativo

Figura 5. Poderes políticos del estado



Fuente. (G, 2020)

Objetivo:

- Respetar las competencias de los poderes públicos y organismos estatales, sin restringir, ni desvirtuar las funciones constitucionales de alguna de ellas.

Actividades:

- Diferenciar a través de un cuadro comparativo los poderes públicos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y los organismos estatales (Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de Cuentas, Fiscalía General Electoral, Ministerio Público).
- Crear trípticos con las comparaciones de los cuadros comparativos
- Exponer el trabajo

Evaluación:

Prueba diagnóstica (Integración de los grupos según característica y habilidades)

Prueba Formativa (Aprendizaje cooperativo)

Prueba Sumativa (Exposición)

Tema 5. Principio de fuerza normativa de la constitución

Estrategia: Mapas mentales Online

Objetivos: Reconocer que la Constitución es una norma jurídica y que resulta plenamente vinculante en todo su contenido.

Figura 6. Mapas mentales online



Fuente. (Mind Meister, 2023)

Actividades:

- 1.1. Explorar la herramienta online, inscribiéndose en la misma.
- 1.2. Confecciona un mapa mental con todo lo relaciona a la constitución como norma jurídica
- 1.3. Muestra el trabajo a tu profesor
- 1.4. Explica el trabajo realizado.

Evaluación:

Prueba diagnóstica (Habilita las herramientas de mapas mentales online con tus datos)

Prueba Formativa (Practica en la confección de datos)

Prueba Sumativa (Exposición del mapa mental relaciona a la constitución como norma jurídica)

Tema 6. Principio de razonabilidad

Estrategia: Situación de aprendizaje en base a las categorías

Figura 7. Situación de aprendizaje



Fuente.

Objetivos: Identificar como toda actuación del poder público y privado debe cumplir fines constitucionalmente legítimos; emanados de la carta magna.

Actividades:

- Señala la actuación del poder público y privado en base a categorías (Derecho Público las siguientes ramas: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Laboral y Derecho Tributario. Por otra parte, el Derecho Privado comprende básicamente el Derecho Civil y el Derecho Comercial.
- Lista por categorías las diferentes actuaciones del poder público y del privado
- Presenta tu trabajo en Power Point
- Expone tu trabajo

Evaluación:

Prueba diagnóstica (Busca información en diferentes fuentes)

Prueba Formativa (Listar las categorías)

Prueba Sumativa (Exposición)

Tema 7. Principio de la proporcionalidad

Estrategia: De comparación

Figura 8. Estrategia de comparación



Objetivos: Interpretar la aplicación de los derechos fundamentales a través de los tres subprincipios de adecuación, necesidad y ponderación.

Actividades:

- Define los subprincipios de adecuación, necesidad y ponderación por medio de una lista.
- Ejemplifica a través de un cuadro comparativo la aplicación de los derechos fundamentales, considerando los subprincipios de adecuación, necesidad y ponderación.
- Expone de un Power Point tu tema

Evaluación:

Prueba diagnóstica (Lista de los subprincipios)

Prueba Formativa (Cuadro comparativo)

Prueba Sumativa (Exposición en Power Point)

Algunas recomendaciones para adquirir la habilidad de la interpretación son practicas las siguientes características:

- Comprensión, organización y selección de hechos e ideas: Esta habilidad consiste en extraer la estructura de los textos organizando las ideas y seleccionando aquellos aspectos que se consideran implícitos.
- Descripción e interpretación de lo comprendido: Esta habilidad incluye la capacidad de representar, identificar, expresar aspectos centrales y secundarios de un texto. La interpretación es un acto en el que se hace todo lo posible por aclarar ideas o conceptos que se han confundido, por ilustrar un proceso, por hacer saber al interlocutor algo que ya está claro.
- Recuperación de datos y conocimientos previos: esta habilidad se refiere a la capacidad de recuperar información contenida en un texto, es decir, recuperar ideas contenidas en un texto, que están asociadas con conocimientos previos, es decir, ideas preexistentes de una persona. el texto.
- Interpretar el significado de las palabras en un texto: esta habilidad es la comprensión del significado, las propiedades y las funciones básicas de las palabras que componen un texto. Es también un proceso de localización del significado, obedeciendo al contexto de lectura, infiriendo su significado adquirido y activando el conocimiento previo y la experiencia que lo acompaña.
- Resumen y significado global de textos: la capacidad de recordar palabras, frases, ideas, pequeños fragmentos y ubicaciones perceptivas a través de la memoria. Con esta habilidad es posible relacionar información de diferentes partes de un texto con la idea principal del texto, incluso un poco más avanzada, y seleccionar, generalizar, priorizar y activar conocimientos previos.

ANEXO 2. ENTREVISTA A LOS DOCENTES

Entrevista a docentes Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Tema: La Interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior

Enlace:[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevxioO9Jud--](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevxioO9Jud--J9bAEQgXALkE5SI8IDLn9bYKW4G1jG01Zfnw/viewform?usp=pp_url)

J9bAEQgXALkE5SI8IDLn9bYKW4G1jG01Zfnw/viewform?usp=pp_url

Objetivo: Describir los efectos de la interpretación del Derecho Constitucional panameño en la Educación Superior

1. ¿Dicta clases a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

2. ¿Conoce el significado de Derecho Constitucional panameño?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

3. ¿Se ajustan las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

4. ¿Utiliza estrategias acordes a lo establecido en el derecho constitucional para la enseñanza de sus estudiantes?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

5. ¿Considera oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

6. ¿Puede listar ideas para que el estudiante interprete el derecho constitucional; según la norma?

5 puntos

Tu respuesta

An empty text input field with a light gray background and a thin border. It includes standard UI controls: a vertical scrollbar on the right side and horizontal scrollbars at the bottom.

7. ¿Qué opinión merece la metodología utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en cuanto a la interpretación del derecho Constitucional para la Enseñanza superior?

5 puntos

Tu respuesta

An empty text input field with a light gray background and a thin border. It includes standard UI controls: a vertical scrollbar on the right side and horizontal scrollbars at the bottom.

8. ¿Considera que se deben realizar ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

9. ¿Estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

10. ¿Respetan en Panamá el derecho constitucional?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

11. ¿Realizan talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

12. ¿Puede listar los cambios constitucionales que se han dado en Panamá y por qué?

5 puntos

Tu respuesta

13. ¿Ha planteado alguna vez cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

14. ¿Cuánto artículos ha escrito sobre la interpretación que le da el estudiante de la educación superior al derecho constitucional panameño?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

15. ¿Considera que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas genera aprendizaje significativo para que el estudiante interprete según la norma el derecho constitucional?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

ANEXO 3. ENTREVISTA A LOS DOCENTES

Entrevista a estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Tema: La Interpretación del Derecho Constitucional en la Educación Superior

Objetivo: Describir los efectos de la interpretación del Derecho Constitucional panameño en la Educación Superior

Enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevxioO9Jud--J9bAEQgXALkE5SI8IDLn9bYKW4GijG01Zfnw/viewform?usp=pp_url

1. ¿Recibe clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

2. ¿Conoce el significado de Derecho Constitucional panameño?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

3. ¿Se ajustan las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

4. ¿Utiliza estrategias de estudios para lograr interpretar según la norma el derecho constitucional panameño?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

5. ¿Considera oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

6. ¿Puede listar ideas para que los profesores expliquen la interpretación del derecho constitucional; según la norma?

5 puntos

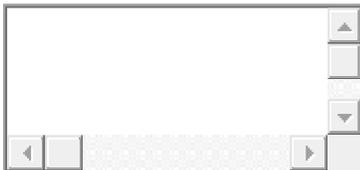
Tu respuesta

An empty text input field with a light gray border and a white background. It has a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom.

7. ¿La metodología utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en ayuda a la interpretación del derecho Constitucional?

5 puntos

Tu respuesta

An empty text input field with a light gray border and a white background. It has a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom.

8. ¿Considera que se deben realizar ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

9. ¿Estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

10. ¿Respetan en Panamá el derecho constitucional?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

11. ¿Realizan talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

12. ¿Se han cambios constitucionales que se han dado en Panamá?

5 puntos

Tu respuesta

13. ¿Ha planteado alguna vez cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

14. ¿Ha escrito artículos sobre la interpretación en la educación superior del derecho constitucional panameño?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

15. ¿Considera que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas genera aprendizaje significativo para la interpretación según la norma el derecho constitucional?

5 puntos

Sí

No

Tal vez

ÍNDICE DE TABLA

Tablas	Descripción	Páginas
Tabla 1	Dicta clases a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá	37
Tabla 2	Significado de Derecho Constitucional panameño	38
Tabla 3	Se ajustan las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la Educación Superior	39
Tabla 4	Utiliza estrategias acordes a lo establecido en el derecho constitucional para la enseñanza de sus estudiantes	40
Tabla 5	Es oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la Educación superior	41
Tabla 6	Puede listar ideas para que el estudiante interprete el derecho constitucional; según la norma	42
Tabla 7	Consideraciones sobre la metodología que utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en cuanto a la interpretación del derecho Constitucional para la Enseñanza superior	43
Tabla 8	Considera que se deben realizar ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior	44
Tabla 9	Estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño	45
Tabla 10	Respetan en Panamá el derecho constitucional	46
Tabla 11	Realizan talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior	47
Tabla 12	Se han hecho cambios constitucionales en Panamá	48
Tabla 13	Ha planteado alguna vez cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños	49

Tabla 14	Conoce artículos que han escrito sobre la interpretación que le da el estudiante de la educación superior al derecho constitucional panameño	50
Tabla 15	Considera que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proporciona aprendizaje significativo para que el estudiante interprete según la norma el derecho constitucional	51
Tabla 16	Recibe clases en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá	52
Tabla 17	Conoce el significado de Derecho Constitucional panameño	53
Tabla 18	Se ajustan las interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos en la educación superior	54
Tabla 19	Utiliza estrategias de estudios para lograr interpretar según la norma el derecho constitucional panameño	55
Tabla 20	Considera oportuno una revisión al derecho constitucional implementado en la Educación superior	56
Tabla 21	Puede listar ideas para que los profesores expliquen la interpretación del derecho constitucional; según la norma	57
Tabla 22	. La metodología utilizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ayuda a la interpretación del derecho Constitucional.	58
Tabla 23	Considera que se deben realizar ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior	59
Tabla 24	Estima prudente hacer cambios en el derecho constitucional panameño	60
Tabla 25	Respetan en Panamá el derecho constitucional	61
Tabla 26	Realizan talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior	62
Tabla 27	Se han dado cambios constitucionales en Panamá	63
Tabla 28	Ha planteado alguna vez cambios en la educación superior, basado en los derechos constitucionales panameños	64

Tabla 29	Ha escrito artículos sobre la interpretación en la educación superior del derecho constitucional panameño	65
Tabla 30	Considera que a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas genera aprendizaje significativo para la interpretación según la norma el derecho constitucional	66

ÍNDICE DE GRÁFICA

Gráficas	Descripción	Páginas
Gráfica 1	Forma parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá	37
Gráfica 2	Significado del derecho constitucional	38
Gráfica 3	Interpretaciones del Derecho Constitucional como esenciales mínimos de los contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos.	39
Gráfica 4	Estrategias acordes a lo establecido en el derecho constitucional	40
Gráfica 5	Revisión del derecho constitucional	41
Gráfica 6	Ideas para la interpretación del derecho constitucional	42
Gráfica 7	Metodología para la interpretación del derecho constitucional	43
Gráfica 8	Ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación Superior	44
Gráfica 9	Cambios en el derecho constitucional	45
Gráfica 10	Respetan en Panamá el derecho constitucional	46
Gráfica 11	Talleres para la interpretación del derecho constitucional panameño en la educación superior	47
Gráfica 12	Cambios constitucionales	48
Gráfica 13	Planteamiento sobre cambios constitucionales	49
Gráfica 14	Artículos sobre la interpretación del derecho constitucional	50
Gráfica 15	La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proporciona aprendizaje sobre significativo sobre interpretación	51
Gráfica 16	Es estudiante de la Facultad de Derecho y y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá	52
Gráfica 17	Significado de Derecho Constitucional Panameño	53

Gráfica 18	Interpretaciones del derecho constitucional vs contenidos, sustentos ideológicos, jurídicos	54
Gráfica 19	Estrategias para la interpretación	55
Gráfica 20.	Revisión del derecho constitucional dentro de la Educación Superior	56
Gráfica 21	Ideas para explicar la interpretación del derecho constitucional	57
Gráfica 22	Metodología usada para la interpretación del derecho constitucional	58
Gráfica 23	Ajustes a las interpretaciones del derecho constitucional en la educación superior	59
Gráfica 24	Cambios en el derecho constitucional	60
Gráfica 25.	Respetan en Panamá el derecho constitucional	61
Gráfica 26	Talleres de implementación del derecho constitucional panameño a la educación superior	62
Gráfica 27	Se han dado cambios constitucionales en Panamá	63
Gráfica 28	Planteamientos de cambios en la educación superior sobre derechos constitucionales	64
Gráfica 29	Confección de artículos sobre la interpretación en la educación superior del derecho constitucional panameño	65
Gráfica 30	La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas genera aprendizaje significativo	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figuras	Descripción	Páginas
	Siete principios de interpretación constitucional	77
	Redes	79
	El problema	80
	Aprendizaje cooperativo	81
	Poderes políticos del estado	82
	Mapas mentales online	83
	Situación de aprendizaje	84
	Estrategia de comparación	85